

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

E010

PROGRAMA DE ASISTENCIA
AL MIGRANTE POBLANO

EJERCICIO FISCAL 2022

Informe Final de Resultados



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHASANVI S.A.
DE C.V.
CONSULTORA INTEGRAL JURÍDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023



**EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

E010

**PROGRAMA DE ASISTENCIA
AL MIGRANTE POBLANO**

EJERCICIO FISCAL 2022



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHASANVI SA
DE CV
CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE

**Evaluación Externa Específica de Consistencia y Resultados del Pp
E010. Programa de asistencia al migrante poblano**

Ejercicio fiscal 2022

Programa Anual de Evaluación 2023

Elaboró

Shasanvi S.A. de C.V.

Líder del proyecto de evaluación

Gustavo Alejandro Hernández Cruz

Especialista de evaluación

Alejandro Ramírez Rugerio

**Unidad Responsable del Programa y Enlace
Institucional de Evaluación**

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

Efrén Armando Osorio Ramírez
Encargado de Despacho de la Dirección
Técnica y Administrativa

Secretaría de Planeación y Finanzas

Josefina Morales Guerrero

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Venus Montes Cervantes

Subsecretaria de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas
Federales

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas
Estatales y Municipales

Yesica Yazmín Castellanos Torres.

Supervisora

José Ángel Mitzin Maldonado

Supervisor

Paulina Vianet León Anguiano

Analista

Jordan de la Luz Robles

Analista Especializado Consultivo B

ÍNDICE

Introducción	1
Marco Normativo de la Evaluación	2
Objetivos.....	3
Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Pp.....	4
Características del Pp.....	6
Apartados de la Evaluación	9
I. Diseño del Programa	9
II. Planeación y Contribución del Programa	20
III. Cobertura y focalización del Programa.....	30
IV. Operación del Programa	45
V. Análisis de Resultados del Programa.....	61
VI. Transparencia y rendición de cuentas	74
Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	76
Valoración Final del Pp	77
Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado	78
Conclusiones.....	83
Bibliografía	85
Anexos	87
Anexo 1 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	87
Anexo 2 “Metas del Programa”	90



Ficha técnica con los datos generales de la evaluación.....	92
Glosario.....	95
Siglas y acrónimos.....	99

INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestario de Asistencia al Migrante Poblano con clave número E010 tiene por objetivo apoyar a las y los ciudadanos poblanos que viven en Estado Unidos de América, como principal país receptor, en trámites, servicios y programas sociales que ayuden a su desarrollo integral y calidad de vida; al mismo de apoyar a personas migrantes que se ven en la necesidad de retornar a la entidad de manera obligatoria o voluntaria a través de la vigilancia, promoción y salvaguarda de sus derechos humanos.

En el año 2019 se creó el Programa derivado del incremento de migrantes y la necesidad de coadyuvar entre países para mejorar sus condiciones, sin embargo, no se realizaron modificaciones al Programa hasta el año 2021. Por su parte, su justificación da cumplimiento a una política nacional que va acorde a los lineamientos y acciones de la Agencia de Naciones Unidas para Migración (OIM) y el Instituto Nacional de Migración con el Protocolo de Atención para la reintegración de Personas Migrantes.

Cabe mencionar que se cuenta con un acotamiento territorial sobre las acciones del Programa, ya que delimita sus actividades a las zonas de Los Ángeles, California y los Estado de Nueva York y Nueva Jersey, dado que es donde se encuentran las oficinas de representación denominadas Mi Casa es Puebla; y en Puebla se trabaja en los 217 municipios porque las familias y los repatriados pueden provenir de cualquier lugar al interior. Así, a través del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, responsable del Programa, se coordinan las acciones para su puesta en marcha.

Con relación a la información presentada por la instancia ejecutora, así como los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados para Programas Presupuestarios publicada en función del Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2023; se determina el siguiente Informe de Resultado de dicha evaluación. Cabe mencionar que esta metodología está apegadas al Sistema de Evaluación de Desempeño del Estado de Puebla (SED) el cual tiene por objetivo analizar, valorar y evaluar la consistencia y resultados de los Programas Presupuestarios de las dependencias, en este caso de la Secretaría de Igualdad Sustantiva como instancia ejecutora.

Dentro de los principales resultados se especifica el cumplimiento sobre el Programa teniendo áreas de mejora en materia técnica para la definición del problema y la población objetivos, el seguimiento sobre los actores y su participación, así como los sistemas de evaluación del desempeño. A continuación, se presenta el marco normativo, los objetivos de evaluación y criterios metodológicos que desglosan los cinco apartados que integran la evaluación y que conforman los apartados de esta especificando su diseño, aplicación, principales resultados y cuáles son los retos que enfrente; con ello, se presentan las conclusiones de la evaluación, el análisis FODA, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora para los siguientes ejercicios fiscales.

MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

La presente evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E010. Programa de asistencia al migrante poblano, se fundamenta en el cumplimiento normativo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece los resultados del ejercicio de los recursos deberán ser evaluados a fin de propiciar que dichos recursos sean ejecutados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

A nivel federal se desprende los siguientes instrumentos jurídicos:

- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículo 1 primer párrafo, y 25 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

A nivel estatal se desprende:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 31 fracción XVII, 33 fracción II y 34 fracciones VI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
- Numerales 7 inciso m) 8 inciso b), 16, 17, 29, 56, 57, 60, 66 y 67 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Numerales 4 inciso f, 6, 11 tercer párrafo y 19 fila 5 de la tabla del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2023.

Para el Programa Presupuestario

- Ley de Reforma y Control de la Inmigración
- Reglamento Interior del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

Objetivos

Objetivo General

Evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del programa, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que cuenta el programa.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Programa y su consistencia con el problema, así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar si el Programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y cuenta con mecanismos de focalización.
- Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa.
- Analizar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como los resultados del Programa.
- Proponer recomendaciones que sean susceptibles de implementarse para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.

CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PP

La Evaluación Específica de Consistencia y Resultados se estructura conforme a los Términos de Referencia para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación; mediante las metodologías publicadas a través del sitio web <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>, que tienen su sustento en el Programa Anual de Evaluación 2023.

Los Términos de Referencia (TdR) conforman seis secciones temáticas y 21 preguntas distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño del Programa.	1 a 3	3
II. Planeación y contribución del Programa.	4 a 6	3
III. Cobertura y focalización del Programa.	7 a 10	4
IV. Operación del Programa	11 a 15	5
V. Análisis de resultados del Programa.	16 a 20	5
VI. Transparencia y rendición de cuentas.	21	1
	Total	21

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios, disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Asimismo, se integrarán dos apartados generales del Programa uno en relación con el marco normativo de la evaluación y otro con relación a las características generales del Programa.

De acuerdo con los propios términos, el análisis y valoración sistemática del Programa debe realizarse mediante un método mixto de trabajo de gabinete que implica:

- Revisión documental y bibliográfica de toda la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras.
- Verificación de la información valoración de esta en función de la relevancia, credibilidad y exactitud de la información.

Aunado a ello, se especificará información en relación con las reuniones de trabajo con el grupo coordinador para determinar avances, dudas y complementar información requerida para las metodologías de investigación, y el seguimiento de los hallazgos y recomendaciones de los entregables determinados en los TdR.

En seguimiento los criterios de respuesta de las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas de las cuáles 16 deben de responderse con base en un esquema binario SÍ/NO asignando un nivel de cumplimiento y justificando el porqué de su respuesta a través de argumentación y análisis de la información presentada. Para las preguntas donde la respuesta es afirmativa se especifica una escala del 1 al 4 definiendo cada pregunta en función de los criterios de identificación.

Las 5 preguntas restantes que cuenta con un nivel de cumplimiento se justifican con evidencia documental sobre su resolución y un análisis exhaustivo del tema; argumentando su respuesta con medios de verificación, así como la consideración de hallazgos y recomendaciones.

En general, el análisis de la información debe ser exhaustivo y verificable conforme a la información recabada y la metodología de información utilizada; incorporando información del ejercicio fiscal 2022 y 2023, cuando aplique el caso; con la finalidad de comprar las modificaciones y la preservación de indicadores, acciones y resultados.

CARACTERÍSTICAS DEL PP

Nombre del Programa:	Programa de Asistencia al Migrante Poblano
Clave o categoría presupuestal:	E010
Responsable del Programa:	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
Año de inicio de operación del Programa:	2019
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2022

Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.

Las y los ciudadanos poblanos que radican en el exterior, aquellos que retornan al estado y sus familias presentan un alto grado de vulnerabilidad que los coloca en situaciones de riesgo debido a sus condiciones.

Los poblanos que radican en Estados Unidos de América se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por la incertidumbre sobre su situación migratoria; los migrantes desconocen sus derechos y las instituciones de apoyo que existen para ellos. Aunado a eso existen menos garantías para los migrantes en Estados Unidos de América tras la entrada del presidente Joe Biden. Así mismo los poblanos que radican en el exterior en su mayoría no cuentan con la documentación idónea para la obtención de identificaciones oficiales que les permitan acceder a diferentes servicios. Por otro lado, los migrantes que se encuentran en Puebla sufren de situaciones de vulnerabilidad al no contar con documentación oficial que los avale para realizar ciertas actividades y/o recibir servicios que aseguren su bienestar y el de sus familias. Así mismo existe una insuficiente información para dar a conocer los programas actuales a los migrantes en retorno; como el apoyo para el autoempleo o el desarrollo integral que se ofrece para su mejora y el de su familia.

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Diagnóstico del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

La contribución al Plan Estatal de Desarrollo determinado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es:

Eje: 04 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

Objetivo: 04 REDUCIR LA POBREZA Y LA BRECHA DE DESIGUALDAD SOCIAL, ENTRE LAS PERSONAS Y LAS REGIONES, CON UN ENFOQUE SOSTENIBLE.

Estrategia: 02 GENERAR ESQUEMAS ORIENTADOS A DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EN LAS REGIONES DEL ESTADO.

Línea de Acción: 03 EMPRENDER ESQUEMAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO REGIONAL.

Para el caso de los Programas Derivados se tiene una vinculación directa con los Programas Derivados:

- Programa Institucional del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante de manera directa ya que es el programa específico de la Entidad.
- De manera indirecta se especifica una vinculación a los Programas Derivados: Programa Especial Anticorrupción, Programa Especial de Igualdad Sustantiva.

- Programa Estatal de Derechos Humanos y el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad. ESTRATEGIA 9 Fortalecer las acciones de respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de migración.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Coordinar la promoción del respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en el Estado.
2. Fortalecer la coordinación para la atención de las personas migrantes con instancias federales.

Secretaría de Planeación y Finanzas (2019) Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 publicado en <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesEstatales.html>

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2020). Programa Institucional de Asistencia al Migrante <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/ProgramasInstitucionales.html>

Secretaría de Gobernación (2020). Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/ProgramasSectorial.html>

Secretariado Ejecutivo Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción (2020). Programa Especial Anticorrupción. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/ProgramasEspeciales.html>

Comisión Estatal de Derechos Humanos (2020). Programa Especial de Derechos Humanos. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/ProgramasEspeciales.html>

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fomentar a detalle la oferta de servicios, trámites y programas existentes tanto para las personas que radican en el estado de Puebla como para las personas migrantes que viven en los Estados Unidos de América y los poblanos en retorno, ofreciendo la implementación de servicios de asistencia y programas sociales vigentes protección de las personas migrantes en retorno así como gestionando los servicios disponibles para proveer una atención integral y vincular a la población con las instancias correspondientes para su atención especializada en alguna de las áreas de acción como lo son: acceso a la justicia, capacitación, certificación, educación, Identidad, medios de vida, protección y establecer estrategias de acompañamiento institucionales para las personas migrantes en retorno y sus familias, con el objetivo de apoyar en la transición de un probable estado de vulnerabilidad a una situación de mayor estabilidad y ayudar a disminuir las situaciones de riesgo que afecten su bienestar.

Para el Programa Presupuestario se desglosan los objetivos del este:

Fin: Contribuir al respeto de los derechos humanos mediante la prestación de servicios de atención y promoción en favor de las personas en contexto de migración.

Propósito: Los migrantes poblanos radicados en Norteamérica, aquellos en retorno y sus familias, disminuyen su estado de vulnerabilidad.

Componente 1: Servicios de atención documental y promoción a favor de migrantes poblanos radicados en Norteamérica en retorno y sus familias apoyadas.

Componente 2: Capacitaciones y certificaciones para las y los migrantes poblanos en Norteamérica y en retorno ejecutados.

Componente 3. Acciones para el reencuentro familiar ejecutadas.

Componente 4. Apoyos económicos otorgados del Programa Migrante Emprende a las y los migrantes poblanos en torno ejecutados.

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E010. Asistencia al Migrante Poblano.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Ciudadanos que integran el Estado de Puebla y que tienen participación en el fomento del conocimiento de nuestra historia, cultura y tradiciones fortaleciendo su sentido de pertenencia, arraigo e identidad.	3, 527, 708	Ciudadanos
Objetivo:	Ciudadanos poblanos que de forma directa o indirecta se ven beneficiados a través de las diversas instancias estatales, nacionales e	9.920	Ciudadanos

	internacionales, el establecimiento de programas especiales que apoyen a mejorar su situación.		
Atendida:	Ciudadanos poblanos que son atendidos con programas especiales a través de diversas instancias estatales.	6,370	Ciudadanos

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Diagnóstico y Análisis de Cobertura de Población del Programa Presupuestario E010. Asistencia al Migrante Poblano.

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado:	\$47,888,107.00	Dirección Técnica y Administrativa del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
Modificado:	\$32,936,903.61	Dirección Técnica y Administrativa del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
Devengado:	\$32,936,903.61	Dirección Técnica y Administrativa del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	1,717.00	Monto de remesas
Propósito	100	Porcentaje
Componente 1	93.91	Porcentaje
Componente 2	100	Porcentaje
Componente 3	100	Porcentaje
Componente 4	100	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

En general se identificó que el Programa Presupuestario E010 Asistencia al Migrante Poblano, tiene una pertinencia adecuada del programa sobre la población objetivo ya que justifica la intervención gubernamental, destacando la importancia de coadyuvar e impactar con otros Programa Especiales como derechos humanos, anticorrupción, cultura de la legalidad; entre otras acciones. A nivel nacional se atiende la política migratoria y derivado de la justificación por la cantidad de poblanos que radican en Estados Unidos de América, es prioritario.

Los componentes tienen una alineación directa con el objetivo del Programa, sin embargo, el indicador a nivel Fin no tiene coherencia con el Programa, asimismo, el indicador a nivel Propósito no tiene congruencia la meta con las acciones del Programa.

Para el caso del Programa Institucional específico del Programa tiene congruencia con la lógica vertical y horizontal, con el Programa Presupuestario y los objetivos planteados para tal fin.

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. Diseño del Programa

1

¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	Sí
b) Se redacta de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	Sí
c) Delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo;	Sí
d) ¿Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	El Programa tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver o atender y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La instancia ejecutora presenta la información de la problemática del problema dentro del Diagnóstico, de acuerdo con el inciso a, tiene consistencia con la construcción del Árbol de Problemas y la Población Objetivo; el diagnóstico incluye dentro de los antecedentes y la descripción del problema su definición, la justificación, el estado actual del problema, la evolución del problema, y la experiencia de atención. Cabe mencionar que al transitar a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no existe una coincidencia a nivel FIN sobre la redacción de los árboles de problemas y objetivos; sin embargo, en todos los demás documentos y niveles sí se cuenta por ello se especifica la consistencia.

Tabla 2. Problemática del Programa

Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
<p>CONAPO (2005) existen 340 mil 102 migrantes poblanos en los Estados Unidos de América 2010. Índice de Intensidad Migratoria región mixteca en segundo plano por la expulsión de migrantes.</p> <p>Pew Research Center especifica que la población originaria de Puebla que vive en Estados Unidos de América como inmigrante no autorizado es de 326 mil 193 personas.</p> <p>Crecimiento de las remesas de México (2020) 527 millones de dólares para Puebla.</p> <p>En 2020 el número de deportados poblanos de Estados Unidos de América será de 3.9%.</p> <p>El evento de repatriaciones de EEUU en 2020 fue de 184, 423 personas.</p> <p>Puebla es el 8avo. Estado del país con población migrante internacional.</p>	<p>Bajo desarrollo integral y calidad de vida de los migrantes poblanos que radican en Estados Unidos de América y aquellos que retornan al Estado de Puebla.</p> <p>Las y los ciudadanos poblanos que radican en el exterior, aquellos que retornan al estado y sus familias presentan un alto grado de vulnerabilidad que los coloca en situaciones de riesgo debido a sus condiciones.</p>	<p>Ciudadanos Poblanos que de forma directa o indirecta se ven beneficiados a través de las diversas instancias Estatales, Nacionales e Internacionales, el establecimiento de programas especiales que apoyen a mejorar su situación.</p> <p>Desde el año 2020 se denota una disminución de la población objetivo, derivado de la disminución de población migratoria en EEUU. así como la capacidad, autoempleo y proyectos de desarrollo que el Programa es capaz de costear.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Diagnóstico del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>

De acuerdo con la información presentada existe una definición del problema que se alinea con el diagnóstico presentado y la población objetivo, dado que los migrantes y los repatriados se encuentran definidos dentro del diagnóstico; a la par, el alcance de la población en función de las Casas que se encuentran en la Estados Unidos de América permite una focalización adecuada de la población.

Cabe mencionar que dentro del Diagnóstico no se especifica la vinculación con los Programas Derivados que se hace alusión sobre la alineación por lo que es necesario realizar la vinculación dado que el Programa Institucional de manera directa es atendido a través del Programa Presupuestario por ejercicio fiscal.

Con relación al inciso b se especifica que la redacción del árbol de problemas y de objetivos, cumple las especificaciones de la Metodología de Marco Lógico (MML) que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, al momento de pasarlo a la Estructura Analítica del Problema (EAP) y la sintaxis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no se cuenta con una relación directa a nivel Fin.

En relación con el inciso c de la pregunta, como se especifica en la tabla, existe una cuantificación de la población adecuada ya que son los ciudadanos migrantes que radican en Estados Unidos de América o los que retorna a la entidad; cabe denotar que la cuantificación y focalización se realiza en función de las zonas en el país donde viven que cuentan con oficinas de Mi Casa es Puebla, lo que permite una identificación exacta de la población.

Tabla 3. Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Migrantes poblanos que radican en EEUU o retornan a la entidad.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Estado de vulnerabilidad para ciudadanos poblanos que radican en EEUU o retornan a la entidad.
Magnitud del problema (línea base)	3, 527, 708 que Ciudadanos que integran el Estado de Puebla y que tienen participación en el fomento del conocimiento de nuestra historia, cultura y tradiciones fortaleciendo su sentido de pertenencia, arraigo e identidad.
Definición del problema	

Ciudadanos Poblanos radicados en Estados Unidos de América y Ciudadanos que retornan a la Entidad que se encuentran en estado de vulnerabilidad

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Diagnóstico del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>.

Cabe mencionar que la población objetivo cuenta con un análisis de su cobertura desde 2009, pero se identifican datos desde 2005 dentro del diagnóstico, por lo que es recomendable identificar y actualizar la información correspondiente; aunque se vincule con el Programa Derivado, este también requiere una especificación de la población actualizada, justificando la disminución de la población objetivo.

Siguiendo el análisis de información dentro del Diagnóstico se presenta en los antecedentes y la evolución del problema sobre los migrantes, la cantidad que existe, el problema nacional y la posición de la entidad respecto del país; para el caso de las remesas, que es el indicador utilizado a nivel Fin se identifican datos; sin embargo, no se vincula con la mejora de su estado de vulnerabilidad y salvaguarda de sus derechos fundamentales. Un indicador que es utilizado dentro del Diagnóstico y que se pueden vincular de manera adecuada al Programa y su FIN es el índice de Intensidad Migratoria.

Especificando el inciso d de la pregunta, la información cuenta con actualizaciones anuales sobre el Diagnóstico, presentando documentación de 2021 al 2024; sin embargo, para la primera conformación en 2019 sólo se presenta dentro de la hoja de actualizaciones sobre el Diagnóstico del Programa Presupuestario.

Hallazgos

- El Programa Presupuestario cumple con las especificaciones de la MML.
- Existen indicadores dentro del diagnóstico que no se actualizan por carencia de información de fuentes externas.
- La cuantificación de la población dentro del diagnóstico no está actualizada al ejercicio fiscal en funciones.
- El indicador a nivel Fin no tiene relación con el propósito del Programa Presupuestario ni los documentos construidos.

Recomendaciones

- Verificar la actualización de datos o uso de fuentes externas para el análisis del diagnóstico por ejercicio fiscal que corresponda a la última información publicada.
- Derivado de contar con información sobre la población atendida en relación con las Reglas de Operación aplicadas por ejercicio fiscal, se recomienda utilizar los resultados de beneficiarios para robustecer el Diagnóstico indicando total de beneficiarios del Programa por subprograma o regla de operación y sus características sociodemográficas.
- Modificar el indicador a nivel Fin que sea consistente con el Programa Presupuestario.

2

¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Está documentada;	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;	Sí
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;	Sí
d) ¿Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por la instancia ejecutora, para el caso del inciso a se indica que se encuentra documentada dado que se encuentra dentro del Diagnóstico una justificación normativa y técnica de la puesta en marcha del Programa Presupuestario; haciendo una especificación se indica que durante el periodo de Joe Biden, los migrantes desconocen sus derechos y las instituciones que los apoyan durante su transición. Por otro lado, los migrantes que se encuentran en Puebla sufren de situaciones de vulnerabilidad al no contar con documentación oficial que los avale para realizar ciertas actividades y/o recibir servicios que aseguren su bienestar y el de sus familias. Así mismo existe una insuficiente información para dar a conocer los programas actuales a los migrantes en retorno; como el apoyo para el autoempleo o el desarrollo integral que se ofrece para su mejora y el de su familia.

A la par se identifica que la migración es un fenómeno que consiste en el movimiento de población, temporal o definitiva, del lugar de residencia para establecerse o trabajar en otro

país o región, es un fenómeno de varias aristas, que entre sus causas se encuentran elementos económicos, situación jurídica, culturales, sociales y ambientales, tanto en los países de origen como de destino; por ello, la distinción entre las personas que radican en el país y los que retornan a su lugar de origen de manera voluntaria o forzada.

Dentro del Diagnóstico, haciendo referencia al inciso b, se especifica que la intervención se realiza con la intención de salvaguardar los derechos de las personas migrantes, focalizando la misma en los estados con mayor número de migrantes y donde se encuentran las oficinas de Mi Casa es Puebla. Otra de las justificadas que se especifican en el documento diagnóstico es la condición de migración indocumentada de las personas y porque son vulnerables ante acciones básicas de todo ciudadano como contar con papeles y poder realizar trámites cuando es necesario.

Tabla 4. Problema o necesidad de atención

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
<p>Las y los ciudadanos poblanos que radican en el exterior, aquellos que retornan al estado y sus familias presentan un alto grado de vulnerabilidad que los coloca en situaciones de riesgo debido a sus condiciones.</p>	<p>El Programa Presupuestario a través de sus componentes implementa acciones y mecanismos que permiten salvaguardar los derechos de las personas migrantes que viven en EEUU y que retornan a la entidad.</p> <p>Estas acciones se desglosan con reencuentro familiares, apoyos a migrantes emprendedores y programas de retorno a estos con la finalidad de contar con trámites y servicios que proporcionen certeza jurídica a las personas poblanas migrantes.</p> <p>En síntesis, si bien no existe un programa federal que haya tomado como base su construcción, si existen políticas de salvaguarda de derechos a personas migrantes, así como una identificación de la población en dicha situación de vulnerabilidad.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Diagnóstico del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>

Dentro del cuestionario emitido por la instancia ejecutora indican que la atención a esta población migrante catalogada como vulnerable *“siempre resulta una tarea que requiere de una visión amplia e integral de la situación y de la población a la que se dará atención, ya que el mismo sector demanda una atención especial; en el caso del grupo vulnerable que atiende el Instituto a través de este Programa Presupuestario, conlleva un grado de dificultad más complejo al no poder identificar el número de personas que adquieren el estado de movilidad y que además de vivir situaciones que atenten contra sus derechos, sea imposible reconocer un número que se aproxime al total de personas que se encuentran en estado migratorio, ya que no existe registro alguno de las personas que se encuentran en esta situación”*.

Por ello, resulta necesario garantizar los derechos de las personas con programas y políticas que atiendan su inclusión desde el estado. Estos programas brindan orientaciones, asistencia

legal, y humanitaria a los migrantes poblanos, y ayudan a protegerlos a prevalecer sus derechos, tales como búsqueda de desaparecidos, visas de emergencia, traslados de restos, capacitación y certificaciones, apoyos para la reunificación familiar, apoyos para el emprendimiento a migrantes en retorno que ayuden a tener más oportunidades de desarrollo integral y una vida digna.

Tal y cómo se ha mencionado en la pregunta 1 y en seguimiento al inciso c de la pregunta, el diagnóstico cuenta con actualización de información cada año lo que permite una actualización de datos migratorios, y que, si bien se presenta información de 2005 y algunos indicadores a 2020, son indicadores de fuentes externas que se carece de información documental para su actualización.

Cabe mencionar que la información presentada en el Diagnóstico es consistente con el Programa Institucional del Instituto de Asistencia al Migrante, lo que visualiza una consistencia entre documentos técnicos y normativos de su elaboración. Tal y como se especifica en el inciso d, existe una lógica causal del problema que se busca atender por la consistencia de los documentos emitidos, a la par de que dentro del Diagnóstico y el Programa Institucional la población objetivo se encuentra acotada, la determinación de principales problemas se encuentra indicada y existe una justificación normativa sobre su atención o creación.

Con relación al Programa Institucional y el Diagnóstico se identifican las remesas como parte de los indicadores que visibilizan la importancia de los migrantes, sin embargo, no tiene relación directa con el Programa Presupuestario que atiende de manera directa los derechos de las personas.

Analizando otros documentos normativos y técnicos el Programa cuenta con 6 Reglas de Operación para la atención de distintos derechos y apoyos a la población migrante, los cuáles se encuentran identificados dentro del Programa Presupuestario y el Diagnóstico de este:

- ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Certificación de Competencias y Capacitación.
- ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos.
- ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Repatriación.
- ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Traslado de Restos Humanos.
- ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa Migrante Emprende.

- ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa Reencuentro Familiar.

Hallazgos

- Existen otras causas incorporadas en el Diagnóstico y el Programa con relación a las remesas que no da atención el Programa Presupuestario.

Recomendaciones

- Analizar la viabilidad de incorporar las remesas como una causa del problema dentro del Diagnóstico o como un efecto de este.

3 ¿El Diagnóstico del Programa describe de manera específica:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Programa;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	Sí
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación, como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	No
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica;	Sí
e) Antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado;	Sí
f) ¿Periodo o plazo para su actualización?	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
3	El Programa cuenta con un diagnóstico y cumple con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con el inciso a, el Programa Presupuestario E010 denominación Programa de asistencia al migrante poblano cuenta con un documento denominado Diagnóstico que identifica como problema central que "Las y los ciudadanos poblanos que radican en el exterior, aquellos que retornan al estado y sus familias presentan un alto grado de vulnerabilidad que los coloca en situaciones de riesgo debido a sus condiciones", para su identificación se presentan siete apartados que corresponden a los antecedentes y la descripción del problema:

1. Antecedentes, realiza un análisis sobre la descripción del problema migratorio a nivel nacional, así como qué sucede con Puebla dentro del contexto nacional y la importancia de contar con una política migratoria en la entidad.
2. Definición del problema, identifica el problema central que tiene relación directa y coherencia con la redacción del problema dentro del árbol, sin embargo, también presenta una descripción más detallada sobre el problema y sus causas.
3. Justificación del problema, sólo identifica de manera participar porque el Instituto atiende a la población, sin embargo, la justificación e importancia se denotan en los antecedentes del problema y el estado actual del problema. Además, la justificación también ha sido identificada en las Reglas de Operación de cada programa, así como en el cuestionario emitido por la instancia ejecutora.
4. Estado actual del problema, identifica las causas de porque debe de seguir operando el Programa y las adversidades que enfrenta la población migrante; se presentan indicadores sobre población inmigrante indocumentada y las políticas migratorias en Norteamérica.
5. Evolución del problema presenta información respecto de la política migratoria, sin embargo, los indicadores se presentan dentro del estado actual del problema. Cabe mencionar que se identifican los indicadores de los programas que atiende el Programa Presupuestario para 2020 pero no para el año subsecuente, por lo que se cuenta con información desactualizada.
6. Experiencia de atención se especifican qué ha sucedido con el programa para el año 2020 y que ha realizado el IPAM con las acciones de Desarrollo Integral y Reinserción de Migrantes Poblanos a través de 3 programas: Raíces de Puebla. Migrante Emprende y Juntos Otra Vez.
7. El árbol de problemas esquematiza, de acuerdo con la MML, las principales causas y efectos del problema central identificando una lógica vertical y coherencia en redacción conforme a la metodología.

Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2023, información que fue presentada por la instancia ejecutora presenta actualización de información y datos para el año 2021, sin embargo, no se presentan en el Diagnóstico del ejercicio fiscal evaluado.

Referente al inciso b, vinculado con el Árbol de Objetivo y la Matriz de Indicadores para Resultados dentro del Diagnóstico se presenta la Estructura Analítica del Problema (EAP) determinado en el apartado 2.4 Concentrado, se analiza la lógica de vinculación de los instrumentos identificando que el efecto y fin último no tiene una coherencia de redacción dado que se habla sobre el desarrollo integral y la calidad de vida y en el Fin se especifica la contribución a los derechos humanos.

Con relación al inciso c de la pregunta dentro del diagnóstico no se especifica ninguna vinculación con los ODS, aunque se presenta un documento de alineación al PED, ODS y

Programas Derivados, dentro del diagnóstico no se hace ninguna especificación de cada uno de ellos.

En continuidad, para el inciso d, se especifica que el Diagnóstico cuenta con un apartado de cobertura que incluye la metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información, así se determinó a la población referencia, potencial, atendida y objetivo, siendo el punto focal en el Programación, la atención a la población migrante que radica en Estados Unidos de América y la que retorna a Puebla; la que tiene coincidencia con el Programa Institucional.

Con relación al inciso e, se especifica que existe dentro del diagnóstico un apartado de Antecedentes en donde se realiza un análisis sobre la descripción del problema migratorio a nivel nacional, así como qué sucede con Puebla dentro del contexto nacional y la importancia de contar con una política migratorio en la entidad; si bien en este apartado se especifican las remesas y que sucede con los migrantes poblanos, no se identifica el análisis sobre los derechos humanos de los migrantes, información que es destacada en el Fin.

Por último, con relación al inciso f, como se ha especificado en la pregunta 1 y 2, se cuenta con actualización periódica de manera anual a través de una revisión y actualización de la estructura analítica y documentación programática, que incluye Diagnóstico, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Análisis de Alternativas, Concentrado de la MIR, MIR, Ficha de Indicadores de la MIR, Análisis de la Población Objetivo, Alineación de los objetivos del Programa Presupuestario.

Hallazgos

- Se especifica información con relación a remesas y aportes de los migrantes a la economía del estado, pero no se habla sobre los trámites o servicios que se otorgan, flujos migratorios o repatriaciones, información que tiene congruencia con las causas presentadas.
- No se cuenta con una vinculación directa del Diagnóstico a los ODS.

Recomendaciones

- Ampliar la justificación del Programa Presupuestario dentro del documento de Diagnóstico para resaltar la importancia de su construcción y la ejecución de recursos.
- Realizar un análisis sobre la redacción del efecto último y el FIN determinando el desarrollo y la calidad de vida de las personas migrantes o sus derechos humanos, haciendo una lógica causal con relación a los programas y actividades que desempeñan.
- Vincular dentro del Diagnóstico la contribución a los ODS, PED y Programas Derivados.
- Derivado de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 es necesario realizar una actualización del Programa Presupuestario.

II. Planeación y Contribución del Programa

4

¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS) considerando que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o a los ODS, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o a los ODS;	Sí
d) ¿De manera particular, los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED?	No

Respuesta General:

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Programa está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

Con relación al inciso a, la instancia ejecutora del Programa Presupuestario presentó la alineación del Programa Presupuestario sobre 3 ejercicios fiscales, siendo el 2022 del primero de ellos, esta alineación corresponde al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Programas Derivados que incluyen Institucionales, Especiales y Sectoriales. Para el ejercicio fiscal 2022, presenta sólo alineación al PED 2019-2024 y al ODS.

Para el caso del PED 2019-2024 se presenta una alineación al eje 4. Con relación a la Disminución de las Desigualdades:

- Objetivo: 04 Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.
- Estrategia: 02 Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.
- Línea de Acción: 03 Empezar esquemas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para lograr un mejor desarrollo regional.

De acuerdo con el cuestionario emitido por la instancia ejecutora se realiza una alineación en función de la contribución directa o indirecta que se tenga por parte del Programa Presupuestario, dado que en el Programa Institucional del Instituto de Asistencia al Migrante se presenta una alineación más amplia al PED 2019-2024 que involucra a los 5 ejes que lo componen, así como a 2 enfoques transversales, igualdad sustantiva y pueblos originarios; mismo que se presentaron como alineación.

Referente al inciso b, con relación al ODS se especifica una alineación al ODS 10. Disminución de las desigualdades con relación a la meta 039. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Esta meta es la única dentro del ODS que hace una especificación a la población objetivo del Programa y que implica la alianza y colaboración entre países para su resolución, por lo que es correcta su vinculación como meta directa de atención.

Tabla 5. Impacto en los instrumentos de planeación

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/ ODS	Líneas de Acción del PED y/o/Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
<p>Fin: Contribuir al respecto de los derechos humanos mediante la prestación de servicios de atención y promoción en favor de las personas en contexto de migración.</p> <p>Propósito: Los migrantes poblanos radicados en Norteamérica, aquellos en retorno y sus familias, disminuyen su estado de vulnerabilidad.</p> <p>Componente 1: Servicios de atención documental y promoción a favor de migrantes poblanos radicados en</p>	<p>ODS 10. Disminución de las Desigualdades</p> <p>PED 2019-2024</p> <p>Eje 4. Disminución de las desigualdades</p> <p>Estrategia 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p>	<p>Meta 039. ODS 10. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas</p> <p>Línea de Acción: 03 Empezar esquemas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para lograr un mejor desarrollo regional.</p>	<p>El Programa Presupuestario no cuenta con una línea de acción directa dentro del PED que permita una contribución específica para la población migrante, al mismo tiempo que no cuenta con algún indicador que permita su vinculación para verificar su impacto o contribución; sin embargo, se realiza una vinculación sobre una línea de acción de coordinación entre niveles de gobierno por el bienestar social; parte de los derechos de las personas.</p>

Tabla 5. Impacto en los instrumentos de planeación

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/ ODS	Líneas de Acción del PED y/o/Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
<p>Norteamérica en retorno y sus familias apoyadas.</p> <p>Componente 2: Capacitaciones y certificaciones para las y los migrantes poblanos en Norteamérica y en retorno ejecutados.</p> <p>Componente 3. Acciones para el reencuentro familiar ejecutadas.</p> <p>Componente 4. Apoyos económicos otorgados del Programa Migrante Emprende a las y los migrantes poblanos en torno ejecutados.</p>	<p>Programa Institucional del Instituto de Asistencia al Migrante</p> <p>Estrategia 1. Impulsar mecanismos de atención a poblanos en situación de movilidad para el goce de sus derechos.</p> <p>Estrategia 2.</p> <p>Desarrollo de estrategias para la protección del patrimonio y los derechos humanos de las personas en situación de movilidad y sus familias.</p> <p>Estrategia 3.</p> <p>Propiciar el desarrollo económico y social de las personas en situación de movilidad y sus familias en el Estado de Puebla.</p>		

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos> y del Gobierno del Estado de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024. Disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/>

Otro aspecto para mencionar es que en la alineación del ejercicio fiscal analizado no se presenta una alineación al Programa Institucional ni a los demás Programas Derivados presentados como alineación o contribución dentro del Programa, sin embargo, para el ejercicio fiscal 2023, se presenta la alineación completa a los Programas Derivados donde el Instituto de Asistencia al Migrante coadyuva y que es coherente con las acciones que ejecuta:

- Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad, Temática 1, Objetivo 1, Estrategia 1, Línea de acción 2.
- Programa Institucional del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Temática 1, Objetivo 1, Estrategias del 1 al 5.
- Programa Especial de Pueblos Indígenas, Temática 1, Objetivo 1, Estrategia 1, Línea de acción 2.
- Programa Especial de Igualdad Sustantiva, Temática 3, Objetivo 1, Estrategia 2, Línea de acción 6.
- Para el caso del Programa Especial Anticorrupción que fue presentado no se identificó ninguna línea de acción de manera directa o indirecta, sólo al ejercicio del servicio público y la ejecución de los recursos de manera adecuada; sin embargo, en la estrategia 3 del Programa Institucional existe una alineación directa.

Dando cumplimiento al inciso c, con respecto a la MIR sólo se presenta una alineación al PED 2018-2024 que coincide con la alineación presentada con anterioridad para el ejercicio fiscal evaluados. Cabe mencionar que el PED cuenta con una adecuación y modificación que permite identificar en la temática 4.7 Atención a Grupos Prioritarios, 2 líneas de acción de contribución a población migrante:

- LA5. Desarrollar esquemas de atención a migrantes poblanos en el extranjero y en retorno.
- LA6. Promover acciones de previsión, prevención y protección dirigidas a grupos de atención prioritaria para mejorar las circunstancias de vida de las familias poblanas.

Sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad con el PED evaluado se presenta una alineación y contribución general a la línea de acción 3 de la estrategia 4 del objetivo 2.

Respecto del inciso d, se especifica que el Plan Estatal de Desarrollo no cuenta con indicadores directos que contemple el programa, sin embargo, en el Programa Institucional se identifican indicadores de contribución directa que pueden ser retomados dentro del Programa Presupuestario.

Cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2023 se aprobaron modificaciones al Programa Institucional de Asistencia al Migrante, por lo que la vinculación y los indicadores propuestos en el mismo tienen una relación directa con las Reglas de Operación y el Programa Presupuestarios, se sugiere que para futuros ejercicios fiscales el indicador presentado a nivel Fin tenga consistencia con el Programa Institucional.

Hallazgos

- Existe una desvinculación para el ejercicio fiscal evaluado sobre los Programas Derivados con el Programa Presupuestario.
- No se cuentan con indicadores de seguimiento dentro del PED anterior o el modificado que permita su seguimiento; sin embargo, en el Programa Institucional si existe.

Recomendaciones

- Derivado de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 es necesario realizar una actualización del Programa Presupuestario que atienda la temática de Atención a Grupos Prioritarios donde se especifica una contribución directa, así como de los ODS a componentes y actividades, sobre las líneas de acción 5 Desarrollar esquemas de atención a migrantes poblanos en el extranjero y en retorno; por lo que es necesario en lo subsecuente vincularse a esta línea de acción.
- Realizar una vinculación del Programa Presupuestario con los Programas Derivado del PED que tengan relación con migrantes o cuenten con líneas de acción.

5

¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o programa derivado, considerando que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;	Si
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;	No
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o su programa derivado;	No
d) ¿De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?	No

Respuesta General:

Nivel	Criterio
1	El Programa no cuenta con ninguna relación con el PED o su programa derivado y cuenta con uno de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

Como se ha mencionado en la pregunta anterior, y con relación al inciso a, de acuerdo con los documentos presentados por la instancia ejecutora, en el Diagnóstico no se especifica ninguna contribución al ODS o los Programas Derivados presentados como parte de la alineación que identifique de manera directa a la población migrante. Si bien se establece una relación existente con el PED a través del eje 4, estrategia 2, objetivo 2 y línea de acción 3; y existe un Programa Institucional de Asistencia al Migrante Poblano, la relación no tiene un análisis causal sobre las actividades del Programa Presupuestarios y la línea de acción especificada.

Si bien en la modificación del PED ya existe una temática y línea de acción específica de la población migrante donde se delimite de manera directa su contribución, no se encuentra vinculación o relación con el Programa Presupuestario del ejercicio fiscal evaluado, por ser temporalidades diferentes de aplicación.

Referente al inciso b, para el caso de la MIR se presenta una contribución a nivel PED con respecto al eje 4. Disminución de las desigualdades, dentro de la estrategia 2 del objetivo 2, Línea de Acción: 03 Empezar esquemas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para lograr un mejor desarrollo regional; que como se identifica no tiene una relación directa con la política migratoria o el Programa Presupuestario, sino una relación indirecta por las acciones que se ejecutan para llegar al Fin.

Con relación al documento denominado Alineación, se especifica la contribución al ODS 10 meta 039 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, que tiene una vinculación directa con el Programa, sin embargo, no es mencionado en ningún otro documento.

Para el caso del Programa Institucional, y en atención al inciso c, se hace una identificación a priori en función de los componentes y su presentación, sin embargo, para el ejercicio fiscal evaluados, no existe ninguna documentación que realice dicha vinculación.

Tabla 6. Contribución a los instrumentos de planeación

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
Fin: Contribuir al respecto de los derechos humanos mediante la prestación de servicios de atención y promoción en favor de las personas en contexto de migración.	PED. EJE 4. Objetivo 2. Estrategia 2. Programa Institucional del IPAM	Línea de Acción: 03 Empezar esquemas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para lograr un mejor desarrollo regional.	Con el Programa Institucional se denota una vinculación directa sobre la población objetivo, sin embargo, con el PED no existe una vinculación directa, por lo que es recomendable que con la adecuación y modificación se identifique una línea de acción que corresponda.
Propósito: Los migrantes poblanos radicados en Norteamérica, aquellos en retorno y sus familias, disminuyen su estado de vulnerabilidad.	Programa Institucional del IPAM	Aplica para todas las estrategias y líneas de acción ya que todas contribuyen de manera directa al bienestar de las y los poblanos migrantes.	A la par de identifica que el Programa Presupuestario no atiende todas las líneas de acción del Programa Institucional y que la alineación a otros Programas Derivados en ejercicio fiscales subsecuentes involucra la participación de otros actores que no intervienen en el Programa, como es el caso de Anticorrupción ligado a la estrategia 3.
Componente 1: Servicios de atención documental y promoción a favor de migrantes poblanos radicados en Norteamérica en retorno y sus familias apoyadas.	Estrategia 1. Impulsar mecanismos de atención a poblanos en situación de movilidad para el goce pleno de sus derechos Estrategia 2. Desarrollar estrategias para la protección del patrimonio y los derechos humanos de las personas en situación de movilidad y sus familias.	Líneas de acción 1, 2, 6 y 9 Líneas de acción 3	
Componente 2: Capacitaciones y certificaciones para las y los	Estrategia 3. Implementar mecanismos que incrementen las	Línea de acción 10	

Tabla 6. Contribución a los instrumentos de planeación

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
los migrantes poblanos en Norteamérica y en retorno ejecutados.	competencias institucionales para promover la justicia y paz social de las personas en condición de movilidad humana en el estado de p		
Componente 3. Acciones para el reencuentro familiar ejecutadas.	Estrategia 6. Generar esquemas para fortalecer los vínculos y sentido de pertenencia hacia una sociedad abierta.	Línea de acción 1.	
Componente 4. Apoyos económicos otorgados del Programa Migrante Emprende a las y los migrantes poblanos en torno ejecutados.	Estrategia 4. Propiciar el desarrollo económico y social de las personas en situación de movilidad y sus familias en el estado de Puebla. Estrategia 5. Fortalecer a las comunidades expulsoras para generar alternativas a la movilidad humana y que esta sea de forma voluntaria.	Línea de acción 1, 2, 3 y 10 Línea de acción 1 y 2	

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos> y del Gobierno del Estado de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024. Disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/>

Cabe mencionar que el programa no especifica ninguna otra vinculación sobre instrumentos normativos, sin embargo, presenta 6 Reglas de Operación que guardan congruencia con las acciones del Programa Presupuestario que sustentan su ejecución sobre la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.

Dentro del Programa Institucional de Asistencia al Migrante se identifica una contribución sobre todos los ejes del PED 2019-2024, sin embargo, dado que ha sufrido una modificación o adecuación, esta alineación no será válida para años posteriores. Cabe mencionar que dentro del Programa Especial de Derechos Humanos si existe una vinculación directa sobre la población objetivo del Programa, y esta no se encuentra especificada en alineaciones subsecuentes que han sido presentadas por la instancia ejecutora: Programa Estatal de Derechos Humanos y el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad.

- ESTRATEGIA 9 Fortalecer las acciones de respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de migración.
- LÍNEAS DE ACCIÓN
- Coordinar la promoción del respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en el Estado.

- Fortalecer la coordinación para la atención de las personas migrantes con instancias federales.

Dentro del Diagnóstico y los instrumentos de planeación tampoco se encuentran detalladas contribuciones indirectas al Programa, sin embargo, es recomendable hacer una especificación detallada sobre la estrategia o línea de acción directa por nivel de la MIR. A la par, al realizar una modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019 -2024 y los programas derivados, es recomendable realizar un análisis de la nueva contribución del Programa sobre los objetivos planteados.

Con relación al inciso d, como se indica no existe una contribución directa identificada para el Programa Presupuestario con relación a algún indicador específico dentro del PED, para el eje 4 se identifican indicadores con relación a carencias sociales, sin embargo, ninguno hace una especificación a la población migrante. Si bien en el Programa Institucional de Asistencia al Migrante se identifican indicadores de seguimiento, ninguno guarda congruencia o es aplicado dentro del PED tampoco, mientras que para la MIR los indicadores identificados hacen relación a porcentajes de cumplimiento con relación a la actividad programada. Cabe mencionar que, si bien el Programa Institucional de Asistencia al Migrante cuenta con una actualización en el ejercicio fiscal 2023, este no es retroactivo con relación a los Programas 2022.

Hallazgos

- Sólo se identifica una contribución directa del Programa Presupuestario al Programa Institucional del Instituto de Asistencia al Migrante.

Recomendaciones

- Derivado de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 es necesario realizar una actualización del Programa Presupuestario que atienda la temática de asistencia al migrante justificando la contribución directa e indirecta a nivel actividad.
- Una vez actualizado los Programas Derivados se deberá realizar una adecuación sobre la alineación identificando contribución directa e indirecta, siendo recomendable que, en las Reglas de Operación, dentro del preámbulo se especifique la contribución.

6

¿La institución ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atender?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Respuesta: No

Justificación:

La Instancia ejecutora entregó información a través de un cuestionario que identifica los retos para la institución, con ello, la Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y la Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes, las dos Unidades Administración del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante y que operan el Programa Presupuestario E010. Asistencia al migrante Poblano identifican los siguientes retos institucionales.

Tabla 7. Retos de corto, mediano y largo plazo

Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Llevar a cabo de manera interna capacitaciones al personal de Puebla y casas de representación, para proporcionar con claridad los requisitos de los servicios y programas ➤ Proponer la mejora en el manual de procedimientos ➤ Llevar a cabo mesas de trabajo para coordinar el trabajo con las 32 regiones estatales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Llevar constante capacitación al personal para dar mayor difusión de los servicios y programas ➤ Programar jornadas de información en las 32 regiones ➤ Gestionar la vinculación con las diferentes dependencias para la gestión de trámites y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Llevar a cabo firma de convenios con entidades municipales, estatales, federales e internacionales para agilizar los trámites y servicios ➤ Aplicar el procedimiento y el seguimiento de los trámites y servicios conforme a los lineamientos establecidos ➤ Aplicar la difusión de programas y servicios con las comunidades poblanas en el exterior.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Cuestionario realizado por la Instancia Ejecutora para la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano.

Los retos identificados cuentan con una regionalización desactualizada para el estado de Puebla, por lo que no se identifica de manera territorial sobre instrumentos de planeación adecuados. A la par, estos retos identificados en el largo plazo pueden realizarse en el corto ya que implican acciones identificadas dentro del Programa Presupuestario que se está ejecutando como la difusión de programas.

Otro aspecto que destacar es que los retos no se encuentran determinados en ningún documento normativos o técnico que haya presentado la instancia ejecutora y sólo fueron

identificados dentro del cuestionario para la elaboración de la evaluación, lo que no indica que hayan sido consensuados dentro de la Junta de Gobierno del Instituto o permeen en las políticas a largo plazo de la institución.

Con relación a los retos a mediano plazo incluye la vinculación con dependencias para la gestión de trámites, acciones que se llevan a la práctica dentro del Programa Presupuestario, sin embargo, no se identifican otros aspectos o retos que se han denotado en la problemática como la política migratoria nacional, la capacidad de resiliencia o adaptación de las personas retornadas, la capacidad institucional para la atención de la población por parte del Instituto, entre otros aspectos.

Cabe mencionar que dentro de los retos se identifica el trabajo colaborativo con los municipios como parte de la población objetivo, lo que implica una importancia sobre de donde provienen los migrantes y hacia donde retornan.

De acuerdo con la información presentada, el cuestionario no es suficiente para identificar que los retos están identificados e institucionalizados por el Instituto a través de su Junta de Gobierno que trabaja en su conjunto para ello.

Hallazgos

- Si bien se identifican los retos no se encuentran plasmados en un documento oficial que permitan institucionalizarse y abordarse en planes de trabajo por parte de la Dependencia.

Recomendaciones

- Realizar un documento, o incorporar dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestarios, que establezca retos a corto, mediano y largo plazo con base en evaluaciones o resultados del Programa que se apruebe por la máxima autoridad.
- Vincular los retos con base en los problemas que se han detectado como áreas de oportunidad dentro de la MIR.

III. Cobertura y focalización del Programa

7

¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);	No
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;	No
f) ¿Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
2	El Programa cuenta con información documentada sobre la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

La instancia ejecutora presenta documentación sobre su población objetivo tanto en el diagnóstico del Programa Presupuestario como en un documento de Población Objetivo se establece el análisis de información respecto de la población identificada para este Programa.

De acuerdo con la información presentada por la instancia ejecutora se presenta información respecto de la descripción de la población, la cantidad, el valor por ejercicio fiscales, los criterios de focalización y la evolución de la cobertura, a través de un documento denominado Análisis de la Población Objetivo donde también se identifica la unidad de medida, haciendo énfasis sobre el cumplimiento de los incisos a y b, cómo se especifica en la tabla 8. Sin embargo, con relación al criterio de focalización y la identificación de la población no se especifica que es la población migrante que radica en EEUU o que retorna a su lugar de origen, lo que implica que tiene una condición de movilidad.

Con relación al inciso c, si bien se especifica la cuantificación de la población, como se indica en la tabla 8, no existe una metodología sobre su cuantificación y delimitación. Además, si bien dentro del árbol de problemas y la MIR se especifica que es la población migrante sobre las dos vertientes en el análisis de la población no.

Tabla 8. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial	Ciudadanos que integran el Estado de Puebla y que tienen participación en el fomento, el conocimiento de nuestra historia, cultura y tradiciones fortaleciendo su sentido de pertenencia, arraigo e identidad.	3, 527, 708	Ciudadanos poblanos	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Objetivo	Ciudadanos poblanos que de forma directa o indirecta se ven beneficiados a través de las diversas instancias estatales, nacionales e internacionales, el establecimiento de programas especiales que apoyen a mejorar su situación de vulnerabilidad.	4,584	Ciudadanos poblanos	Información propia obtenido de la base de datos de ciudadanos atendidos por la IPAM
Atendida	Ciudadanos poblanos que son atendidos con programas especiales a través de diversas instancias estatales.	4,584	Ciudadanos poblanos	Estimación propia con base en el promedio de ciudadanos atendidos por el IPAM.

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

No se identifica una metodología para la cuantificación de la población, dentro de la descripción de la población potencial se especifica que la selección se hace en función de los ciudadanos que tienen participación en el fomento, el conocimiento de nuestra historia, cultura y tradiciones fortaleciendo su sentido de pertenencia, arraigo e identidad. Pero esto no tiene coherencia o correlación con los ciudadanos migrantes, por lo que es necesario especificar la metodología y el criterio de focalización.

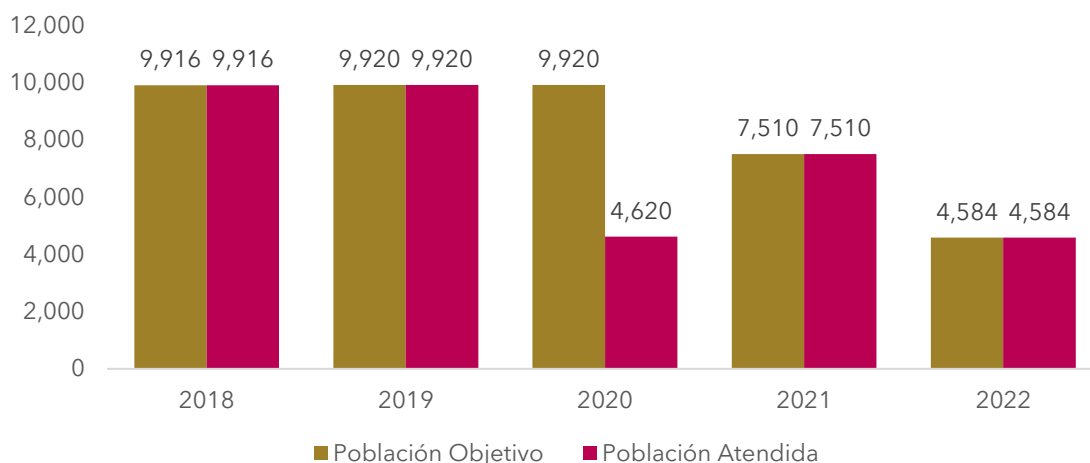
Para el caso de la población objetivo tampoco se identifica una metodología, sin embargo, se especifica que es información obtenida de las bases de datos del IPAM, pero no desde que ejercicio fiscal o si es un ponderado.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

Respecto del inciso d, si bien se define una periodicidad de actualización, no se especifica una metodología para su identificación y definición, mismo que no corresponde con la descripción de la población y cuáles son los criterios para su focalización, que tampoco se encuentran definidos o identificados de manera correcta. Cabe mencionar que la fuente de información y su periodicidad de actualización se especifica dentro del documento denominado Diagnóstico, identificado para la población objetiva y atendida a la propia instancia ejecutora del Programa Presupuestario.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el inciso e, existe consistencia respecto de la problemática que se identifica dado que se especifica que son migrantes población que tiene una baja calidad de vida o no cuentan con la atención sobre servicios en específico, y la población objetivo hace referencia a ello. Con respecto a la evolución de la cobertura de la población, no existe una justificación sobre la disminución de la población de manera constante por cada ejercicio fiscal, lo que no es coincidente con el incremento de población migrante y la identificación de conformidad con el Diagnóstico presentado.

Gráfico 1. Evolución de la población de referencia y objetivo.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.

Para el caso del cuestionario se especifica que la focalización se determina por los ciudadanos poblanos que radican en el exterior, aquellos que retornan al Estado y sus familias en sus comunidades de origen que presentan un grado alto de vulnerabilidad que los coloca en situaciones de riesgos debido a sus condiciones migratorias.

También se identifica que, en función del inciso f, la población potencial se determina en función de todos aquellos ciudadanos poblanos que de forma directa o indirecta se vean beneficiados a través de las diversas instancias estatales, nacionales e internacionales, así como del establecimiento de programas especiales que apoyen a mejorar su situación y aquellos

ciudadanos poblanos que están en algún contexto de migración y vulnerabilidad anualmente, esto de acuerdo a estadísticas de los servicios que otorga el Instituto (véase tabla 8).

Cabe aclarar que los servicios son bajo demanda lo que puede variar de acuerdo con la naturaleza de cada indicador y a factores externos (supuestos); sin embargo, esta información no se encuentra determinada en ningún documento presentado por la instancia ejecutora, que permita determinar que la población varía y su resultado puede variar; si bien presentan un documento publicado en https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2023/08/Anuario_Migracion_y_Remesas_2023.pdf, esta información de nueva cuenta hace relación a las remesas, misma que no tiene coincidencia directa con el Programa Presupuestario.

Se halló que la descripción de la población objetivo es homogénea con los documentos de trabajo y que al ser determinada por la instancia ejecutora coincide con documentos programáticos, lo que cumple el requisito f de la pregunta, tomando en consideración con la MIR, las Fichas Técnicas de Indicadores y las Reglas de Operación del Programa que identifica cada uno de los apoyos que se otorgan; sin embargo, respecto de la cuantificación existen inconsistencias con respecto al número por lo que es necesario homologar el dato.

Hallazgos

- No se identifica una justificación sobre la disminución de la población objetivo y atendida con respecto de la evolución de la cobertura de población.
- No se cuenta con una metodología específica para la cuantificación de la población potencial.

Recomendaciones

- Homologar la metodología para la cuantificación e identificación de las poblaciones, así como, estandarizar las mismas referencias de identificación, cuantificación, unidad de medida y fuentes de información para las poblaciones entre documentos programáticos y técnicos.
- Contar con una justificación sobre la disminución de la cobertura de la población en los últimos 5 años.

8 La población objetivo o área de enfoque identificada:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa;	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	Sí
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	No
d) ¿Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
3	La población objetivo o área de enfoque identificada por el Programa cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

Dentro de los documentos normativos y técnicos presentados por la instancia ejecutora existe, de acuerdo con el inciso a, una consistencia sobre la población potencial, objetivo y atendida con relación a los ciudadanos poblanos, sin embargo, en el documento de Análisis de la Población Objetivo y el Diagnóstico no se especifica que es la población migrante y sus familias.

Cabe mencionar que en el diagnóstico si se realiza la especificación durante los antecedentes del problema y la identificación de la problemática sobre la población migrante que radica en Estados Unidos de América y los migrantes que retornan a la entidad. Esta información es consistente con el cuestionario aplicado por la instancia ejecutora que determina cómo identifica y focaliza a la población. Como se especifica en el inciso b, la descripción de la población está perfectamente acotada entre los documentos, sin embargo, en algunos casos requiere la especificación sobre su característica de ser migrantes.

Tabla 9. Población objetivo

Tabla 9. Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
<p>9,920 ciudadanos poblanos que de forma directa o indirecta se ven beneficiados a través de las diversas instancias estatales, nacionales e internacionales el establecimiento de programas especiales que apoyen a mejorar su situación.</p> <p>Estimación propia con base en promedio de ciudadanos atendidos por la IPAM.</p>	<p>Personas en contexto de migración y sus familias</p>	<p>Los migrantes poblanos radicados en Norte América, aquellos en retorno y sus familias, disminuyen su estado de vulnerabilidad.</p>
Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Programa)	Árbol de problemas
<p>Las y los ciudadanos poblanos que radican en el exterior, aquellos que retornan al estado y sus familias presentan un alto grado de vulnerabilidad que los coloca en situaciones de riesgo debido a sus condiciones.</p>	<p>Las y los ciudadanos poblanos que radican en el exterior, aquellos que retornan al estado y sus familias presentan un alto grado de vulnerabilidad que los coloca en situaciones de riesgo debido a sus condiciones.</p>	<p>Ciudadanos poblanos radicados en Estados Unidos de América y ciudadanos que retornan a la entidad que se encuentran en estado de vulnerabilidad.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Diagnóstico y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.

Para el caso del documento de Análisis de la Población Objetivo específica que el criterio de focalización, relacionado con el inciso c, para los 3 tipos de población es:

- Población Potencial, Ubicación Estatal
- Población Objetivo, Capacidad de autoempleo y proyectos de desarrollo
- Población atendida, bienestar económico activo.

Estos criterios de focalización no son consistentes ni con la descripción de la población, ni con la población migratoria, que es la verdadera descripción de la población, ya que en las 6 Reglas de Operación se identifica a la población beneficiaria como la población migrante o sus familias que radican en el estado de Puebla o en las zonas donde se encuentran oficinas de Mi Casa es Puebla ubicadas en

- Mi Casa Es Puebla, Nueva York, Nueva York con dirección en 10 E 39th St, New York, NY 10016;
- Mi Casa es Puebla, Los Ángeles, California con dirección en 328 S Indiana St, Los Ángeles, California 90063; y

- Mi Casa Es Puebla, Passaic, Nueva Jersey con dirección en 77-79 3rd St, Passaic, NJ 07055:

Como se ha especifica en la pregunta anterior, el criterio de focalización en el documento de Análisis de la Población Objetivo, no se identifica la metodología y el criterio específico para la determinación de esta, además de no se especifica que se hace referencia a las personas en estado de migración tanto que radican en Estados Unidos de América como los que regresan a la entidad.

Por último, con relación al inciso d se identifica que la información sobre la descripción de las poblaciones es homogénea entre documentos, sin embargo, como se ha especificado en la pregunta anterior, es diferente respecto a la cuantificación de la información.

Se identifica dentro del cuestionario el documento el Anuario de Migración y Egresos 2023 publicado en https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2023/08/Anuario_Migracion_y_Remesas_2023.pdf donde se especifica la población migrante por entidad federativa para Norteamérica que permite tomar como referencia parte de la población potencial del Programa Presupuestario.

Hallazgos

- No se identifica dentro de los documentos que los ciudadanos poblanos, es la población migrante.
- No existe una homologación y presentación sobre la focalización de la población lo que denota en cuantificaciones diferenciadas entre documentos.

Recomendaciones

- Identificar dentro de la población que se hace referencia a la población migrante que radica en Estados Unidos de América y que retorna a la entidad, incluyendo a sus familias.
- Especificar y Homologar la cuantificación de la población a través de una focalización adecuada de la población objetivo y atendida, indicando que es la población migrante.

9

A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el Programa?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	La evolución de la cobertura del programa ha sido entre el 91% y 115%.

Nota: Si es mayor al 115% se deberá realizar un análisis para reconsiderar las metas establecidas.

Justificación:

La instancia ejecutora del Programa Presupuestario a través del documento denominado Análisis de la Población Objetivo analiza la población potencial objetivo y atendida de este especificando que son los ciudadanos poblanos, más no la población migrante, misma que es la identificada en el Programa a través de la MIR, el árbol de problemas y objetivos, así como de la identificación de la información en el Diagnóstico; en todos los años el porcentaje de atención de la población es del 100% a excepción del año 2020 que la pandemia limitó la movilidad de las personas y la política migratoria.

Tabla 10. Evolución de la cobertura

Población	Unidad de Medida	2018*	2019	2020	2021	2022	2023
Potencial:	Ciudadanos Poblanos	4,114,629	3,458,537	3,527,708	3,527,708	3,527,708	3,527,708
Objetivo:	Ciudadanos Poblanos	9,916	9,920	9,920	7,510	4,584	3,941
Atendida:	Ciudadanos Poblanos	9,916	9,920	4,620	7,510	4,584	3,941
	Ciudadanos Poblanos	100%	100%	46.57%	100%	100%	100%

*Nota: El cuadro se integrará desde el año en el que inició operaciones el Programa.

PA: Población Atendida.

PO: Población Objetivo.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.

Para el caso de la población 2023, se tomó en consideración el documento de Análisis de la Población Objetivo del ejercicio fiscal 2023, donde se identifica que existen inconsistencia sobre el valor de la población 2022 que identifica a 15,000 ciudadanos poblanos en la población objetivo y 4,409 en la población atendida, lo que denota una discrepancia sobre el cumplimiento de la cobertura, que es del 29.39%, diferente al identificado en el documento del ejercicio 2022; misma información sucede con la población para el año 2021, que identifica 11,378 personas para la población objetivo y 3,007 para la atendida, con un 26.43%.

Para el caso del año 2020, se especifica una cobertura del 46.57% misma que es consistente con las políticas migratorias del año que estuvo la pandemia de SATS-Cov-2019.

Con relación a las estrategias de cobertura de la población, en el documento de Diagnóstico en el apartado 3 se especifica que el IPAM focaliza a la población y los lugares de atención a las diferentes direcciones donde dirige sus servicios y programas en apoyo y protección a los poblanos que radican en Estados Unidos de América, aquellos que retornan al estado de Puebla y a sus familias. El ámbito de aplicación de los citados apoyos abarca los 217 municipios del estado de Puebla, así como la zona de Los Ángeles, California, y los Estados de (Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut) donde se ubican las oficinas de representación denominadas Mi Casa es Puebla.

En la definición de la población no queda claro la descripción de las poblaciones porque en ninguna se especifica que son las personas migrantes que radican en Estados Unidos de América o que retornan a la entidad, así como sus familias; dado que si son las que se encuentra en estado de vulnerabilidad de manera exclusiva puede ser cualquier persona sin necesidad de tener una condición de migración, como es el caso de una persona sin hogar.

Dentro del documento la magnitud de la población objetivo no coincide con la identificación de la población objetivo en el documento de Análisis de la Población Objetivo, ya que se especifica la cuantificación de la población potencial más no la objetivo. Cabe señalar que en la determinación de las metas se hace la especificación que se realizan en función del comportamiento histórico de las metas alcanzadas por otros programas del IPAM.

Como se mencionó en la pregunta anterior, la población especificada como migrante es coincidente con las 6 Reglas de Operación que se presentan para el Programa Presupuestario acotando el tipo de actividad o de apoyo en cada uno de ellos, pero con la condicionante de ser migrante radicado en Estados Unidos de América o que haya retornado al país, así como apoyo a sus familias, en el caso del Programa de traslado de restos humanos o de reencuentro de familias.

Hallazgos

- En la descripción de la población no se identifica que son los ciudadanos migrantes para dar consistencia con las Reglas de Operación y la MIR.

Recomendaciones

- Hacer una descripción y redacción correcta sobre la población potencial, atendida y objetivo.
- Hacer una metodología adecuada de la identificación de la población potencial.

10

¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Sí
c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;	Sí
d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

La Instancia ejecutora a través de su Programa Presupuestario E010 Asistencia al migrante poblano, presenta en la MIR y el Diagnóstico, con relación al inciso a, la identificación de los ciudadanos migrantes poblanos como la población objetivo; sin embargo, dentro del Análisis de la población objetivo, como se ha especificado en preguntas anteriores, solo se identifica a los ciudadanos poblanos no teniendo una consistencia sobre la focalización con relación a la población migrante.

A la vez especificando el inciso b, el Programa cuenta con 6 Reglas de Operación para la atención de distintos derechos y apoyos a la población migrante, los cuáles se encuentran identificados dentro del Programa Presupuestario y el Diagnóstico de este:

- ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Certificación de

- Competencias y Capacitación. Identifican a la población migrante originaria del estado de Puebla que son retornados y que viven en el extranjero, pero son originarios de la entidad.
- ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos. Identifica a la población objetivo como aquellas personas connacionales poblanos que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad.
 - ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Repatriación. Identifica a la población objetivo como aquellas personas connacionales poblanos que son repatriadas del extranjero y que hayan regresado a su comunidad de origen desde alguna ciudad fronteriza dentro de la República Mexicana.
 - ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Traslado de Restos Humanos. Identifica a la población objetivo como las familias de migrantes poblanos que hayan fallecido en el extranjero.
 - ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa Migrante Emprende. Identifica a la población beneficiaria como a las y los migrantes poblanos retornados a sus municipios de origen o a algún otro municipio en el Estado de Puebla que desean autoemplearse mediante la realización de un proyecto productivo.
 - ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa Reencuentro Familiar. Contiene dos tipos de población migrante. Adultos mayores las y los migrantes poblanos que radican en los Estados Unidos de América y sus familiares en línea recta ascendente de primer o segundo grado, de sesenta o más años (madres, padres, abuelos y abuelas); y en la modalidad "Jóvenes". A las y los jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad, radicados en los Estado Unidos de América, hijas o hijos de migrantes poblanos que viven en el área de atención de Mi Casa es Puebla, que tengan familiares consanguíneos en la línea recta de primer o segundo grado, que vivan en algún municipio del Estado de Puebla; y aquellas personas jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad que viven en algún municipio del Estado de Puebla, que tengan familiares consanguíneos en la línea recta de primer o segundo grado, migrantes poblanos radicados en el área de atención de Mi Casa es Puebla, en los Estados Unidos de América.

Respecto del Padrón Único de Beneficiarios, con relación al inciso c la instancia ejecutora presenta documentación con relación a actividades y componentes del Programa que se presentan a continuación, especificando que se tiene una delimitación por Lineación o Reglas de Operación y por actividad de la MIR, cuando tenga una justificación para contar con padrón.



Tabla 11. Cobertura de población por Programa o Reglas de Operación

Componente	Actividad	Municipios beneficiados	Trámites o Servicios	Periodo	Descripción de la población
1	Actividad 1 Documentos de trámites y servicios	42	104	Enero a marzo 2022	55 mujeres 49 hombres
		56	322	Abril a junio 2022	129 mujeres 193 hombres
		59	216	Julio a septiembre 2022	122 mujeres 94 hombres
		38	180	Octubre a diciembre 2022	104 mujeres 76 hombres
	Actividad 2. Repatriaciones de restos mortales	31	39	Enero a marzo 2022	20 mujeres 19 hombres
		33	45	Abril a junio 2022	5 mujeres 40 hombres
		28	41	Julio a septiembre 2022	21 mujeres 20 hombres
	Actividad 3. Documentos oficiales	48	106	Octubre a diciembre 2022	14 mujeres 92 hombres
		58	305	Enero a marzo 2022	132 mujeres 173 hombres
		87	678	Abril a junio 2022	274 mujeres 404 hombres
	Actividad 4. Jornadas informativas	93	775	Julio a septiembre 2022	301 mujeres 474 hombres
		46	375	Octubre a diciembre 2022	169 mujeres 206 hombres
		17	17	Enero a marzo 2022	8 mujeres 9 hombres
		15	15	Abril a junio 2022	137 mujeres 84 hombres
2	Actividad 1 de Programa	12	12	Julio a septiembre 2022	97 mujeres 65 hombres
		7	7	Octubre a diciembre 2022	72 mujeres 38 hombres
		NA	NA	Enero a marzo 2022	NA

Tabla 11. Cobertura de población por Programa o Reglas de Operación

Componente	Actividad	Municipios beneficiados	Trámites o Servicios	Periodo	Descripción de la población
	Certificación de Competencias y Capacitación	20	43	Abril a junio 2022	12 mujeres 31 hombres
		NA	NA	Julio a septiembre 2022	NA
		115	527	Octubre a diciembre 2022	192 mujeres 335 hombres
		NA	NA	Enero a marzo 2022	NA
3	Actividad Programa de Reencuentro Familiar	NA	NA	Abril a junio 2022	NA
		NA	NA	Julio a septiembre 2022	NA
		27	38	Octubre a diciembre 2022	22 mujeres 16 hombres
		NA	NA	Enero a marzo 2022	NA
4	Actividad Programa Migrante Emprende	NA	NA	Abril a junio 2022	NA
		NA	NA	Julio a septiembre 2022	NA
		47	105	Octubre a diciembre 2022	23 mujeres 82 hombres

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.

Con relación a la documentación, cada una presenta un listado con el nombre del beneficiado, el sexo, municipio, la edad y que tipo de programa benefició.

Para el caso del Programa de Reencuentro Familiar se sugiere entregar y hacer la estadística por los dos tipos de modalidad identificados en las Reglas de Operación.

Cabe mencionar que, de acuerdo al inciso d, cada uno de los procesos, solicitud y formatos de publica en la Plataforma Nacional de Transparencia para consulta de la ciudadanía en general, a través de la página <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4212&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=21>.

Por último, se especifica que las listas de padrones únicos de beneficiarios se publica en la página de Ley de General de Contabilidad Gubernamental,

<https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcm> a través del apartado de Ayudas y Subsidios, la cual se identifica la información por trimestre y que tiene una coincidencia con cada Regla de Operación y resultados del Programa Presupuestario.

Además de que al contar con Formatos para el llenado de solicitud especificados en las Reglas de Operación sus mecanismos de depuración se especifican en función de la información que integran los formatos.

Hallazgos

- En la descripción de la población no se identifica que son los ciudadanos migrantes para dar consistencia con las Reglas de Operación y la MIR.

Recomendaciones

- Dado que tiene una vinculación con el Programa Especial de Pueblos Indígenas se recomienda especificar si pertenece o no a la población identificada como indígena.
- Contar con medios de verificación y padrón único de beneficiarios de todos los programas que tiene el Programa Presupuestario.

IV. Operación del Programa

11

¿El Programa dispone de un documento(s) normativo(s) en el(los) que(cuales) se establezca(n) y/o considere(n) las características siguientes:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades;	Sí
b) Los procesos y/o subprocesos para su operación;	Sí
c) Las instancias y/o actores involucrados en su operación;	Sí
d) ¿Se encuentran públicos?	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	El Programa tiene documentos normativos que cumplen con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Derivado de que el Programa Presupuestario es un documento que avala el uso del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Gobierno del Estado, está estructurado con base en el Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, dependencia encargada de la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño y el PbR, también este tiene una construcción bajo la Metodología de marco Lógico indicando un diagnóstico, árboles de problemas y objetivo, Estructura Analítica del Problema (EAP), análisis de alternativas y la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que está diseñado en cuatro niveles y cuatro columnas de análisis tal y como se especifica en el inciso a: Fin, Propósito, Componente y Actividad en la lógica vertical y en la horizontal, Resumen Narrativo, Indicado, Medio de Verificación y Supuestos.

Con respecto a la publicación de las Reglas de Operación estas tienen una relación directa con las actividades del programa cumpliendo la especificación del inciso b, como se ha especificado con anterioridad, las cuáles también se encuentran públicas en la página oficial del estado de Puebla sobre documentos normativos, <https://ojp.puebla.gob.mx>.

Tabla 13. Vinculación de Reglas de Operación con la MIR

Componente	Actividad	Reglas de Operación
	Actividad 1 Realizar expediciones de trámites y servicios para los migrantes poblanos apoyados.	Sin reglas de operación.
Componente 1 Servicios de atención documental y promoción a favor de migrantes poblanos radicados en Norteamérica en torno y sus familias apoyados.	Actividad 2. Realizar repatriaciones de restos mortales de migrantes poblanos.	Programa de Traslado de Restos Humanos.
	Actividad 3. Realizar trámites de documentos oficiales a migrantes poblanos radicados en Norteamérica.	Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos.
	Actividad 4. Realizar jornadas de promoción de servicios.	Sin reglas de operación.
Componente 2 Capacitaciones y Certificaciones para las y los migrantes poblanos en Norteamérica y en retorno ejecutados.	Actividad 1 Certificar a migrantes poblanos repatriados mediante el Programa de Certificación de Competencias y Capacitación.	Programa de Certificación de Competencias y Capacitación.
Componente 3 Acciones para el reencuentro familiar ejecutadas.	Actividad 1 Reunificar a familias migrantes poblanas mediante el Programa de Reencuentro Familiar.	Programa de Reencuentro Familiar (Modalidades Adulto Mayor y Jóvenes).
Componente 4 Apoyos económicos otorgados del Programa "Migrante Emprende" a las y los migrantes poblanos en retorno ejecutados.	Actividad 1. Otorgar apoyos económicos a migrantes poblanos repatriados vinculados para laborar y autoemplearse mediante el Programa Migrante Emprende.	Programa Migrante Emprende.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp> y Reglas de Operación publicadas en <https://ipam.puebla.gob.mx/>

Para el caso del Programa de Repatriación no se especifica en ninguna actividad en específico, sin embargo, puede alinearse a la actividad 1 del componente 1 dado que implica un trámite para los migrantes poblanos.

En cada Regla de Operación se identifica la población objetivo y los actores involucrados que incluyen las oficinas de Mi Casa es Puebla, el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante y los municipios donde se encuentran los poblanos migrantes o sus familias; cumpliendo la especificación el inciso c.

Es importante especificar que la información presentada tiene una congruencia y coherencia con la construcción del Programa Presupuestario y tiene una secuencia con la consolidación del PbR con la MIR, los cuáles se encuentran publicados cada uno de ellos.

Con relación al inciso d se indica que todos los Programas Presupuestarios, incluyendo el E010 Asistencia al Migrante Poblano, se encuentran publicados en la página <https://pbr.puebla.gob.mx/> en el cual se encuentran publicados el Diagnóstico, la MIR, y las Fichas Técnicas de Indicadores; a la par dado que es un programa compuesto por recursos estatales que opera bajo Reglas de Operación, su información se encuentra pública de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su capítulo V a través de la página <https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcb> donde se identifican los procesos y subprocesos del Programa Presupuestario.

Hallazgos

- Existe un documento normativo que de manera específica indique los procesos y subprocesos del Programa Presupuestario, así como el involucramiento de actores.
- Para el caso del Programa de Repatriación no se especifica en ninguna actividad en específico dentro del MIR.

Recomendaciones

- Vincular el Programa de Repatriación de manera específica a la MIR.

12

Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por la instancia ejecutora, se presenta el Manual de Procedimientos del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, publicado en <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/?idSujetoObligadoParametro=4212&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=21> el cual cuenta con última fecha de actualización en mayo del año de 2018. Cabe mencionar que de acuerdo con el cuestionario especificado por el Instituto cada uno de los procesos que integran el Programa Presupuestario se encuentra estipulado dentro del manual, como se indica *“Cada uno de los procesos para la recepción, selección y registro de las solicitudes de apoyo y servicios están delimitados por lineamientos, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Puebla y en la plataforma nacional de transparencia. También se anexa el Manual de Procedimientos donde se describe dicho proceso tanto los lineamientos como el manual están en normatividad de la plataforma nacional de transparencia”*. Por tanto, los procesos clave son los estipulados en las Reglas de Operación y con ello en alineación con el Programa Presupuestario que se ha presentado con anterioridad.

Las responsabilidades se limitan en función de la estructura del Instituto indicando la Dirección General, la Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano, la Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes, la Dirección Técnica y Administrativa y la Dirección Jurídica; misma estructura orgánica que se presenta para el ejercicio fiscal evaluado. Los procedimientos vinculados a las Reglas de Operación y el Programa Presupuestario, sin embargo, existen 3 actividades que no cuentan con proceso definido en el Manual, de las cuales 2 de ellas cuentan con Reglas de Operación.

Tabla 14. Alineación de Procesos con la MIR

Componente	Actividad	Reglas de Operación	Procedimiento
Componente 1 Servicios de atención documental y promoción a favor de migrantes poblanos radicados en Norteamérica en torno y sus familias apoyadas	Actividad 1 Realizar expediciones de trámites y servicios para los migrantes poblanos apoyados	Sin reglas de operación	DG-01 Recepción y Canalización de Gestión de Documentación. UGDIMP-01 Atención y Apoyo a Migrantes Poblanos en Retorno SPMDIMP-01 Programa de Apoyo a Migrantes Poblanos en Retorno y Repatriados
	Actividad 2. Realizar repatriaciones de restos mortales de migrantes poblanos	Programa de Traslado de Restos Humanos.	SPM-01 Programa de Traslado de Restos

Tabla 14. Alineación de Procesos con la MIR

Componente	Actividad	Reglas de Operación	Procedimiento
	Actividad 3. Realizar trámites de documentos oficiales a migrantes poblanos radicados en Norteamérica	Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos	SA-'1 Programa de Documentación SPM-'4 Apoyo en trámite de visa americana
	Actividad 4. Realizar jornadas de promoción de servicios	Sin reglas de operación	Sin procedimiento estipulado
Componente 2 Capacitaciones y Certificaciones para las y los migrantes poblanos en Norteamérica y en retorno ejecutados	Actividad 1 Certificar a migrantes poblanos repatriados mediante el Programa de Certificación de Competencias y Capacitación	Programa de Certificación de Competencias y Capacitación.	CVPC-02 Certificación de Competencias a Migrantes Poblanos en Retorno
Componente 3 Acciones para el reencuentro familiar ejecutadas	Actividad 1 Reunificar a familias migrantes poblanas mediante el Programa de Reencuentro Familiar	Programa de Reencuentro Familiar (Modalidades Adulto Mayor y Jóvenes)	Sin procedimiento estipulado
Componente 4 Apoyos económicos otorgados del Programa "Migrante Emprende" a las y los migrantes poblanos en retorno ejecutados	Actividad 1. Otorgar apoyos económicos a migrantes poblanos repatriados vinculados para laborar y autoemplearse mediante el Programa Migrante Emprende	Programa Migrante Emprende	Sin procedimiento estipulado

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp> y Reglas de Operación publicadas en <https://ipam.puebla.gob.mx/>.

Cabe mencionar que existen 2 procesos que estipulan el apoyo y la atención de poblanos en retorno, no dejando claro cuáles son las funciones y diferencias entre cada unidad que lo ejecuta.

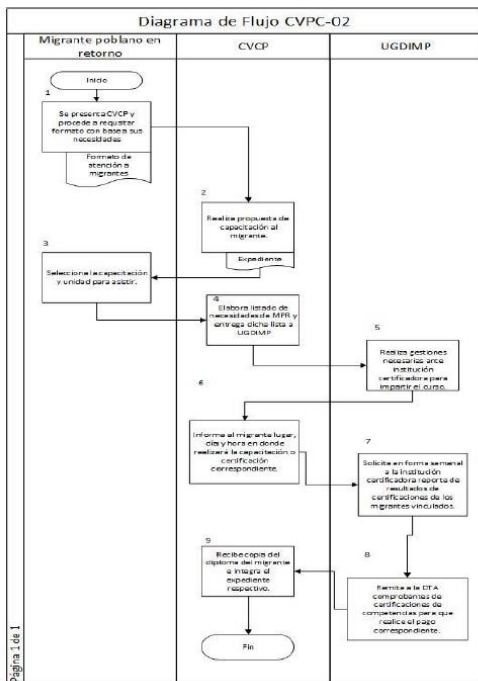
De igual manera, el Manual de Procedimientos no cuenta con la estructura y guía determinada por la Secretaría de Administración https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_que_deberan_observar_las_Dependencias_y_Entidades_de_la_Administracion_Publica_Estatal_para_el_diseo_elaboracion_actualizacion_y_registro_de_los_Manuales_de_Administracion_2.pdf.

Cada uno de los procesos cuenta con objetivo, descripción del procedimiento y diagrama de Flujo. Para el caso de los procedimientos que cuentan con Reglas de Operación definidos, Traslado de Restos Humanos y Certificación de competencias a migrantes poblanos en retorno cuentan con una coincidencia sobre los pasos y procesos dentro del Manual de

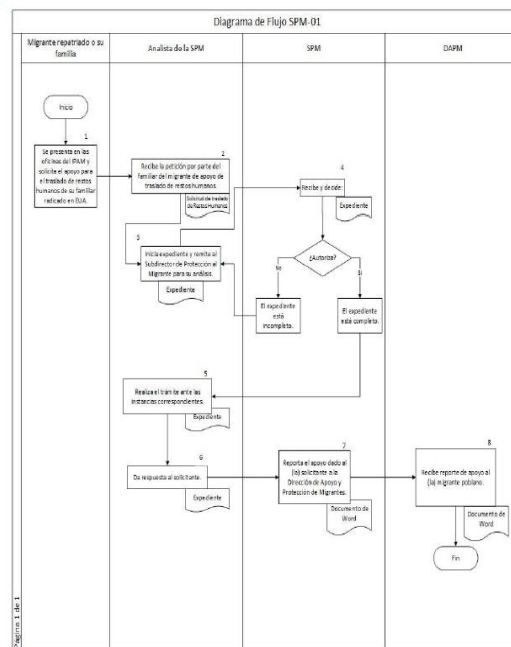
Procedimientos. Se presentan los 2 diagramas de flujos de los procesos que tiene relación directa con las Reglas de Operación

Es importante resaltar que no todas las Reglas de Operación cuentan con procedimientos estipulados; asimismo los dos procesos que tienen una similitud dentro de su nombre y proceso, es recomendable estipular la diferencia de actuación, objetivo y alcance con la finalidad de no duplicar actividades al interior del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.

CVPC-02 Certificación de Competencias a Migrantes Poblanos en Retorno



SPM-01 Programa de Traslado de Restos



Hallazgos

- Los Procesos identificados como clave no cuentan en su totalidad con una correspondencia con relación a las Reglas de Operación y las actividades del Programa Presupuestarios.
- No se cuenta con una actualización del Manual de Procedimientos.
- Los procesos identificados tienen relación directa con 3 Reglas de Operación.

Recomendaciones

- Realizar una reconsideración de los procesos con relación directa con las Reglas de Operación que cuenta con la actualización en función de la Guía emitida por la Secretaría de Administración.
- Verificar la unificación de los procesos UGDIMP-01 Atención y Apoyo a Migrantes Poblanos en Retorno, y SPMDIMP-01 Programa de Apoyo a Migrantes Poblanos en Retorno y Repatriados dado que presentan similitudes en las acciones y procesos.

13

¿Los procedimientos del Programa para recibir y registrar solicitudes de apoyo de servicios, acciones o proyectos, así como para la selección y entrega de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	Sí
c) Están sistematizados;	Sí
d) Se difunden públicamente;	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas.

Justificación:

Como se ha mencionado en la pregunta anterior la instancia ejecutora a través del Programa Presupuestario E010 Asistencia al Migrante Poblano considera 4 componentes ligados a las 6 Reglas de Operación que publica el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, sin embargo, 2 actividades no cuentan con Reglas de operación que son enfocadas a servicios y no a trámites que realizan los migrantes poblanos, considerando que la actividad 1 del componente 1 se alineará al Programa de Repatriación que no está vinculado, como se especifica en la pregunta 11.

Cumpliendo el criterio el inciso a, cada uno de los procesos para la recepción, selección y registro de las solicitudes de apoyo y servicios están delimitados por lineamientos, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Puebla y en la plataforma nacional de

transparencia; aunque la instancia ejecutora no realice una determinación de procesos clave y especifique que estos son los publicados en las Reglas de Operación:

- DG-01 Recepción y Canalización de Gestión de Documentación.
- UGDIMP-01 Atención y Apoyo a Migrantes Poblanos en Retorno.
- SPMDIMP-01 Programa de Apoyo a Migrantes Poblanos en Retorno y Repatriados.
- SPM-01 Programa de Traslado de Restos.
- SA-1 Programa de Documentación.
- SPM-4 Apoyo en trámite de visa americana.
- CVPC-02 Certificación de Competencias a Migrantes Poblanos en Retorno.

Indicando la información el inciso b, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, dado que sólo el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante es el encargado de la emisión de las Reglas de Operación aprobadas en su Junta de Gobierno, sin embargo, es difundida dentro de las Casas en el extranjero lo que indica una estandarización.

Como se analizó anteriormente, no todas las Reglas de Operación cuentan con procesos estipulados en el Manual de Procedimientos y si bien, aunque se encuentran sistematizados por las propias reglas de operación cumpliendo la especificación el inciso c, tienen inconsistencias entre documentos. A la par, el Manual del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, no se encuentra alineado a los criterios y la guía para la elaboración del Manual de Procedimientos emitida por la Secretaría de Administración ya que cuenta con fecha de actualización el mes de mayo de 2018; sin embargo, cuentan con parámetros y estándares sobre la descripción de cada uno de los procesos que están vinculados a las facultades y responsabilidades, así como a la MIR del Programa Presupuestarios; por lo que se encuentran sistematizados identificando formatos, documentos y cuál es el resultado de cada proceso; mismo que son publicados tanto en el Manual como en las Reglas de Operación.

Para el caso de los procesos de elegibilidad en cada Reglas de Operación se identifica la población beneficiaria, los requisitos de selección, los tiempos y procesos de resolución, y los lugares de atención y entrega de solicitudes, delimitando también territorialmente la entrega de documentación, mismo que corresponde a la población objetivo y el Diagnóstico que especifica las oficinas de Mi Casa es Puebla y la Oficina central para la atención de los municipios de la entidad.

Con relación a su difusión y publicación especificando el inciso d, las Reglas de Operación se cuentan publicadas en https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_la_Operaci%C3%B3n_del_Programa_Reencuentro_Familiar_T720122022.pdf mientras que el Manual de Procedimientos está publicado en la Plataforma de Transparencia y los requisitos y trámites en la página oficial del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante <https://ipam.puebla.gob.mx/>

Hallazgos

- Los Procesos identificados como clave no cuentan en su totalidad con una correspondencia con relación a las Reglas de Operación y las actividades del Programa Presupuestarios.
- No se cuenta con una actualización del Manual de Procedimientos.

Recomendaciones

- Realizar una reconsideración de los procesos con relación directa con las Reglas de Operación que cuenta con la actualización en función de la Guía emitida por la Secretaría de Administración.

14
¿El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Es oportuna;	Sí
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación;	Sí
c) Metodología empleada para su cuantificación;	Sí
d) Está sistematizada;	Sí
e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes;	Sí
f) ¿Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente?	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, instancia que ejecuta el Programa Presupuestario, se alinea a los lineamientos normativos y técnicas que dan cumplimiento al Sistema Estatal de Evaluación a través de la entrega de reportes trimestrales que son presentados a la Secretaría de la Función Pública indicando el cumplimiento o no de las metas programadas. Este proceso tiene una relación directa con la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores ya que indican el tipo de indicador y el medio de verificación que se presenta, así como la semaforización estipulada para su evaluación de manera trimestral; por tanto, se cumple la especificación de los incisos a y b.

Con relación a si es oportuna dado que es posible su identificación de manera adecuada, está al alcance de la ciudadanía y se identifica claridad y precisión sobre la información, con relación a la confiabilidad al estas sistematizada y presentada para su evaluación por parte de la Secretaría de la Función Pública permite dar confiabilidad sobre los resultados.

La información se encuentra publicada en la plataforma de <https://pbr.puebla.gob.mx/> para conocer las Fichas de Indicadores y la MIR, mientras que los resultados de los indicadores se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de evaluaciones <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> sin embargo al momento de verificar la información está remite a la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, en la cual no se cuenta con información publicada para el ejercicio fiscal evaluado. Cabe mencionar que al ser un Programa que cuenta con Reglas de Operación su publicación también de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por ello su publicación se encuentra en la plataforma de <https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcg>.

Para su seguimiento cumpliendo el inciso d, el Sistema cuenta con una plataforma (<https://see.puebla.gob.mx/Cuenta/Login>) que permite su sistematización, entrega oportuna y un esquema de validación por parte del Instituto facultada para ello, la Secretaría de la Función Pública; por lo que pueden verificarse de manera trimestral y puntual para la dependencia, más no para la ciudadanía en general promoviendo una transparencia proactiva.

Haciendo énfasis en el inciso e, el Programa Presupuestario está compuesto por 4 componentes que a continuación se describen medios de verificación, indicador y semaforización que indican la pertinencia de su diseño y coherencia con la actividad a desarrollar.

Tabla 15. Medios de Verificación de la MIR

Nivel de la MIR	Medio de Verificación	Indicador	Semaforización
FIN: Contribuir al respecto de los derechos humanos mediante la prestación de servicios de atención y promoción en favor de las personas en contexto de migración.	La dirección técnica y administrativa genera un reporte de manera anual de la situación económica de remesas por entidad que muestra el comportamiento de las remesas en el estado de puebla conforme a los datos obtenidos en la siguiente página: https://www.banxico.org.mx/sieinternet/consultardirectoriorinternetaction.do?accion=consultarcuadro&idcuadro=ce100	Monto total de remesas en el estado de puebla	$>1631.15Y \leq 1974.55$ $\geq 1545.30Y \leq 1631.15 <$ $1545.30Y > 1974.55$

Tabla 15. Medios de Verificación de la MIR

Nivel de la MIR	Medio de Verificación	Indicador	Semaforización
Propósito: Los migrantes poblanos radicados en Norteamérica, aquellos en retorno y sus familias, disminuyen su estado de vulnerabilidad.	Base de datos de los beneficiarios atendidos a través de los programas vulnerables de la unidad de gestión para el desarrollo integral del migrante poblando y la dirección de apoyo y protección a migrantes de manera anual	Porcentaje de programas a favor de ciudadanos poblanos radicados en Estados Unidos de América, repatriados al igual que sus familias.	$> 95.00Y \leq 115.00$ $\geq 90.00Y \leq 95.00$ $< 90.00Y > 115.00$
Componente 1: Servicios de atención documental y promoción a favor de migrantes poblanos radicados en Norteamérica en retorno y sus familias apoyadas.	lista del total de beneficiarios que reciben los servicios mediante la dirección de apoyo y protección de migrantes apoyos que realiza, la cual resguarda la información de los migrantes poblanos radicados en Norteamérica, en retorno y sus familias, de manera trimestral	Porcentaje de servicios de atención y promoción a las y los migrantes poblanos radicados en Norteamérica, en retorno y sus familias apoyadas.	$89.21Y \leq 107.99$ $\geq 84.51Y \leq 89.21$ $< 84.51Y > 107.99$
Componente 2: Capacitaciones y certificaciones para las y los migrantes poblanos en Norteamérica y en retorno ejecutados.	Lista del total de migrantes poblanos en retorno que reciben del migrante poblando capacitación o certificación por parte de la unidad de gestión para el desarrollo integral del migrante poblando, de manera anual.	Porcentaje de programas para las y los migrantes poblanos en retorno ejecutados.	$> 95.00Y \leq 115.00$ $\geq 90.00Y \leq 95.00$ $< 90.00Y > 115.00$
Componente 3. Acciones para el reencuentro familiar ejecutadas.	Lista del total de ciudadanos poblanos que se inscriben al programa de "reencuentro familiar" que reciben el apoyo a través de la unidad de gestión para el desarrollo integral del migrante poblando	Porcentaje de programas de reencuentro familiar realizados.	$> 95.00Y \leq 115.00$ $\geq 90.00Y \leq 95.00$ $< 90.00Y > 115.00$
Componente 4. Apoyos económicos otorgados del Programa Migrante Emprende a las y los migrantes poblanos en torno ejecutados.	Lista del total de migrantes poblanos en retorno que han sido vinculados al programa de "migrante emprende" por parte de la unidad de gestión de desarrollo integral del migrante poblando	Porcentaje de programas de vinculación a las y los migrantes poblanos en retorno realizados.	$> 95.00Y \leq 115.00$ $\geq 90.00Y \leq 95.00$ $< 90.00Y > 115.00$

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mmm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.

La metodología, de acuerdo con el inciso c, se emplea a través de la semaforización y el método de cálculo del indicador seleccionado estableciendo una calendarización sobre la meta programada para el ejercicio fiscal desglosada mensualmente. Cada indicador, con base en la información presentada tiene su metodología de medición, y está se encuentra hasta nivel actividad, sin embargo, por la cantidad de información sólo se esquematiza a nivel componente para verificar la coincidencia, coherencia y relevancia de los medios de verificación.

A la par, con relación al inciso f, se especifica que se presentan los reportes de información presentados en el Sistema de Evaluación, indicando el cumplimiento de cada indicador por nivel de la MIR; sin embargo, no se presentan los medios de verificación de cada actividad para determinar la pertinencia de los informes o reportes trimestrales indicados a nivel componente. Cabe mencionar que la semaforización se establece en función de la meta de cada indicador.

Hallazgos

- Se cuenta con un procedimiento, medios de verificación, metodología y sistematización sobre la recolección de información del Programa Presupuestario.
- Existe una coherencia entre cada nivel de la MIR con su medio de verificación y semaforización.

Recomendaciones

- Verificar el indicador a nivel Fin dado que no coincide con el objetivo del Programa Presupuestario.

15

El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Respuesta: No

Justificación:

La instancia ejecutora presentó información presupuestal respecto del Programa Presupuestario E010 Asistencia al Migrante Poblano, identificando que la fuente de financiamiento son recursos federales a través de participaciones. Esta información es consistente con la información publicada en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2022 y con la Ley de Egresos aprobada para el mismo ejercicio fiscal.

Respecto de la información presentada por la instancia ejecutora en el cuestionario indican que "El presupuesto aprobado no ha tenido una disminución menor al 10 % en los últimos años 2021, 2022, 2023"; información que es consistente con la presentada. Cabe mencionar que sólo se presenta información a nivel Fin y Propósito, aunque en el llenado se denote la información para el componente 1 se hace la especificación que es para el Programa Presupuestario en su totalidad.

Tabla 16. Distribución del Presupuesto del Programa

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado (A)	% A del Cn	Modificado (M)	% M del Cn	Ejercido (E)	% E del Cn
Fin	115 Participaciones	\$47,888,107.00	100%	\$32,936,903.61	100%	\$32,936,903.61	100%
Total		\$47,888,107.00	100%	\$32,936,903.61	100%	\$32,936,903.61	100%

Cn. C- componente, número total de componentes existentes en la MIR; por lo que se indica que se deberán incorporar los Componentes que existan en la MIR del Programa.

D. El denominador se obtiene respecto de la suma de todos los componentes que integran el Programa de acuerdo con el momento contable (Aprobado, Modificado y Ejercido).

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Cuestionario 2 aplicado para la evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022.

Con relación al apartado de Sistema Integral de Indicadores de la página de Transparencia Fiscal, la información se encuentra publicada hasta el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, tampoco cuenta con el desglose presupuestal a nivel Componente.

A la par, con relación a la información publicada por el IPAM a través de su página que da cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental no se cuenta con documentación desglosando el recurso por componente.

Hallazgos

- No se cuenta con el desglose presupuestal a nivel componente que permita una valoración de la información.

Recomendaciones

- Contar con el desglose presupuestal a nivel componente para verificar la viabilidad de su conformación y disposición programática-presupuestal.

V. Análisis de Resultados del Programa

16

¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con la información del Programa Presupuestario presentada por la Instancia Ejecutora, el mecanismo esencial para el seguimiento de las actividades en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), en el cual se integran los reportes trimestrales sobre el cumplimiento de las actividades del programa.

Con relación a los resultados presentados por la Secretaría de la Función Pública con relación a la evaluación final del ejercicio fiscal 2022 indica un porcentaje de cumplimiento aceptable del 94.59% sobre 4 indicadores de nivel componente y 7 actividades; teniendo un porcentaje de cumplimiento en sus componentes del 30.33% y en sus actividades del 44.26%. determinado como en riesgo con semaforización en amarillo.

Dentro de los resultados se identifica una población atendida de 873 hombres y 568 mujeres para el trimestre final, indicando que parte de las personas beneficiadas son de pueblos y comunidades indígenas, misma información que es consistente con las Reglas de Operación que se han especificado.

A la par, se recomienda por parte de la Secretaría de la Función Pública que, dado que una actividad tiene un cumplimiento menor del 90% relacionada con las acciones para el reencuentro familiar y otra un cumplimiento mayor del 115% en relación con repatriaciones de restos mortales de migrantes poblanos, analizar el comportamiento de las metas a fin de identificar fallos en la planeación. En los mecanismos de seguimiento se encuentran los indicadores del Programa Institucional que se publican en el SPED, <https://sped.puebla.gob.mx/> a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y aunque los indicadores no se vinculan al Programa Presupuestario dan seguimiento sobre metas a largo plazo.

Bajo las dos actividades se cumplen con los supuestos de la MIR sobre actividades bajo demanda por parte de los actores involucrados, que en su defecto son personas migrantes poblanas que radican en Estados Unidos de América y que han retornado a la entidad, en sus municipios de origen.

Dentro del Programa se identifican actores internos y externos que darán seguimiento a las actividades; de manera interna se dará seguimiento a través de las Unidades Administrativas que integran el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante con la Dirección General, la Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano, la Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes, la Dirección Técnica y Administrativa y la Dirección Jurídica.

De manera externa dentro de las Reglas de Operación se identifica a la población que participa como beneficiaria, así como las oficinas de Mi Casa es Puebla y la oficina central del Instituto. En seguimiento, dentro del Programa Institucional se identifica a la instancia ejecutora como la Unidad de articulación de actores para la resolución de trámites y servicios, como son los Consulados, las Embajadas y los Municipios.

Dentro de la articulación de actores en otros documentos normativos como el Reglamento Interior sólo se especifican las actividades o facultades de las Unidades Administrativas del Instituto, pero no se indica la articulación de otros actores indirectos y directos.

Tabla 18. Articulación de actores por Reglas de Operación

Reglas de Operación	Población Objetivo	Unidad de Gestión	Otros actores involucrados
Programa de certificación de competencias y capacitación	Personas migrantes del Estado de Puebla retornadas a sus municipios de origen en el Estado de Puebla; y las personas migrantes originarias del Estado de Puebla que viven en el extranjero, y que desean capacitarse gratuitamente para el desarrollo de proyectos productivos y/o certificar sus competencias gratuitamente para el autoempleo y el emprendimiento.	Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.	Oficinas de Mi Casa es Puebla Instituto Nacional de Migración
Obtención de documentos oficiales	Migrantes poblanos residentes en el extranjero, que obtienen documentación oficial a través del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.	Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante Mi Casa es Puebla	Dirección Técnica y Administrativa del IPAM
Programa de Repatriación	Personas originarias del Estado de Puebla, que son repatriadas del extranjero y que pagaron con sus propios recursos su regreso a su comunidad de origen desde alguna ciudad fronteriza dentro de la República Mexicana, y que hayan	Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Dirección Técnica y Administrativa del IPAM

Tabla 18. Articulación de actores por Reglas de Operación

Reglas de Operación	Población Objetivo	Unidad de Gestión	Otros actores involucrados
	<p>cumplido con los requisitos de los presentes lineamientos para el reembolso del pago de su boleto de pasaje terrestre.</p> <p>Familiares de migrantes poblanos fallecidos en el extranjero, cuyos restos mortales sean trasladados desde el aeropuerto internacional de la Ciudad de México o aeropuerto alterno, hasta su comunidad de origen en el Estado de Puebla.</p>	<p>Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante</p>	<p>Dirección Técnica y Administrativa del IPAM</p>
Programa de Traslado de Restos Humanos			
Programa Migrante Emprende	<p>Migrantes poblanos retornados a sus municipios de origen o a algún otro municipio en el Estado de Puebla que desean autoemplearse mediante la realización de un proyecto productivo.</p>	<p>Instituto Poblano de Asistencia al Migrante</p> <p>Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante</p>	<p>No especifica</p>
Programa Reencuentro Familiar	<p>Adultos Mayores</p> <p>Jóvenes</p>	<p>Mi Casa es Puebla</p> <p>Instituto Poblano de Asistencia al Migrante</p> <p>Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante</p>	<p>No especifica</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp> y Reglas de Operación publicadas en <https://ipam.puebla.gob.mx/>.

Una vez analizado las Reglas de Operación no se determina la articulación de actores de manera directa e indirecta.

Tabla 19. Sugerencias de implementación

Sugerencia de implementación	Descripción
<p>Análisis de los involucrados</p>	<p>Dentro del Diagnóstico se sugiere incluir un análisis de los involucrados para determinar en qué medida los actores participan o no en el cumplimiento de los objetivos.</p>

Hallazgos

- Si bien existen mecanismos ya institucionalizados de seguimiento, no se cuentan con mecanismos internos que permitan una mejora continua.
- No se identifica un actor específico para el Programa Migrantes Emprende y para el Programa de Reencuentro Familiar.

Recomendaciones

- Especificar los actores involucrados para los Programa Migrantes Emprende y para el Programa de Reencuentro Familiar.
- Aplicar mecanismos de seguimiento de manera interna que contengan un análisis de los involucrados para determinar responsabilidades e impacto sobre el cumplimiento de objetivos.

17

¿La Unidad Responsable de la operación del Programa cuenta con un plan de trabajo o documento en el que identifique modificaciones que deban de realizarse en el diseño o en su operación que incidan para mejorar el desempeño del Programa?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Sí

Justificación:

La Instancia ejecutora presentó dos medios de atención o modificación sobre el Programa Presupuestarios que ya llegaron a ejecutarse con relación al desempeño del Programa, por un lado a través del cuestionario remitido especificó que las modificaciones programáticas realizadas a la MIR o las Fichas Técnicas de Indicadores, correspondieron a áreas de oportunidad sobre la modificación del Fin para un mejor entendimiento y contribución al Programa Presupuestario ya que existieron recomendaciones por parte de la Secretaría de la Función Pública con relación al Sistema Estatal de Evaluación (SEE) donde especificaron dicha información, así los ASM que tomaron en consideración dentro del Programa de Reencuentro Familiares especificado en la actividad 1 del componente 3, teniendo una división de las modalidades o población beneficiadas en adultos mayores y en jóvenes.

Dentro de las recomendaciones de la Secretaría de la Función Pública están:

1. Realizar el análisis de las causas por las que no fue posible dar cumplimiento a la meta a fin de identificar qué acciones internas es necesario implementar, a fin de que los resultados permitan mejorar el diseño y operación del Programa Presupuestario para el siguiente Ejercicio Fiscal.
2. Analizar el comportamiento de las metas a fin de identificar si el resultado excedido se debe a fallos de planeación que se puedan corregir o a condiciones externas ajenas al programa. De considerarlo necesario, implementar las acciones internas necesarias, a fin de que los resultados permitan mejorar el diseño y operación del Programa Presupuestario para el siguiente Ejercicio Fiscal.

Cabe mencionar que con cada reporte trimestral ejecutado se cuentan con recomendaciones sobre el análisis de metas y descripción de actividades para el cumplimiento de acciones dentro de la mira que permitan identificar mejoras continuas.

Con relación a los ASM mencionados, sólo se presentan dentro del cuestionario, sin embargo, en la página de la Dirección de Evaluación se presenta el Informe de Resultados de la

Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Apoyo a Migrantes para el ejercicio fiscal 2018 donde emiten 21 recomendaciones (<https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/CONAC%20FOAMI.pdf>) relacionadas con el Fondo de Apoyo a Migrantes.

Es importante resaltar que sólo se hace una evaluación del Fondo de Apoyo a Migrantes dado que se implementan fondos federales más no del Programa Presupuestario, por lo que las recomendaciones emitidas sólo se realizaron sobre el Fondo de Apoyo a Migrantes y se emitió el Documento Interno de Trabajo (DIT) para el mismo y no para el Programa Presupuestario.

Cabe mencionar que si bien impacta el Fondo de Apoyo a Migrantes dentro del Programa Presupuestario no es el único recurso que recibe o implementa por lo que los ASM emitidos van sobre la procuración de los recursos federales, más no el proceso o implementación del Programa Presupuestario; ya que como se indica dentro de los hallazgos de la evaluación:

"A nivel estatal, se identificó que el IPAM también tiene a su cargo el PP 'P002. Programa de Coordinación de Asuntos Internacionales', mediante el cual brinda apoyo, protección y vinculación a los migrantes poblanos que radican en Estados Unidos y aquellos que retornan al estado de Puebla; por otra parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de los Pp 'F012. Educación y Cultura Indígena' y 'S076. Programa para la inclusión y la equidad educativa', proporciona servicios educativos a alumnas y alumnos migrantes; asimismo, los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), como parte de la 'Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida', atiende a personas migrantes en las Unidades de Salud para Consulta Médica".

Por otro lado, con respecto a las modificaciones de la MIR se presenta la documentación remitida por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto que incluye la solicitud de modificación realizada por la instancia ejecutora sobre el Programa Presupuestario E010 Asistencia al migrante poblanos.

Oficio número SPSAG/164/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 en atención al oficio número SG/CGS/2340/2022 donde solicitan 5 disminuciones de metas, sobre el componente 1, actividad 1 y 2; componente 3 actividad 1 y componente 4 actividad 1. Las cinco modificaciones fueron procedentes dado que implican trámites directos a la ciudadanía y su cumplimiento de la meta depende del interés de la ciudadanía de participar o realizar el trámite o servicio.

Hallazgos

- No se encuentran procesos de evaluación al Programa Presupuestario a excepción de los realizados por la Secretaría de la Función Pública como parte del SEE.

Recomendaciones

- Realizar un análisis sobre las metas establecidas dentro del Programa Presupuestario que no se cumplieron en el SEE para determinar causas o factores externos que permitan una mejor programación y planeación de metas por actividad.

18

¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Nota: Si es mayor al 115% se deberán reconsiderar las metas establecidas.

Justificación:

De acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario E010 Asistencia al migrante poblano, sólo se cuentan con dos indicadores a nivel Fin y Propósito, donde la instancia ejecutora presentó información respecto de 2 ejercicios fiscales con relación a los avances de indicadores, mostrando que las metas programadas no tuvieron modificación entre ejercicios fiscales, sin embargo los alcanzado de 2021 a 2022 tuvo un incremento de más del 30% en el nivel Fin.

Esta información es presentada de conformidad con los resultados del cuarto trimestre del SiMIDE, plataforma a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Tabla 20. Avance de los indicadores estratégicos											
2021						2022					
Presupuesto devengado:						Presupuesto devengado:					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	
Fin	Monto total de remesas en el estado de Puebla	Anual	1,717.00	1,529.00	80.055	...	Monto total de remesas en el estado de Puebla	Anual	1,717.00	2,004.00	116.72%

Tabla 20. Avance de los indicadores estratégicos

Tabla 20. Avance de los indicadores estratégicos											
2021						2022					
Presupuesto devengado:						Presupuesto devengado:					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	
Propósito	Porcentaje de programas a favor de ciudadanos poblanos que radican en Estados Unidos de América, repatriados al igual que sus familias	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	...	Porcentaje de programas a favor de ciudadanos poblanos que radican en Estados Unidos de América, repatriados al igual que sus familias	Anual	100.00%	100.00%	100.00%

*Nota: El cuadro se integrará desde el año en el que inició operaciones el Programa.

- 1) Se deben incluir todos los indicadores estratégicos
- 2) Si no se cuenta con información se deberá indicar S/I, Sin Información.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp> y Reglas de Operación publicadas en <https://ipam.puebla.gob.mx/>.

De acuerdo con el gasto programable para el ejercicio fiscal 2021 se tuvo un porcentaje del ejercicio con respecto al modificado del 98.56% y con respecto al aprobado del 83.53%; para el caso del ejercicio fiscal 2022 el porcentaje no tuvo una variación, con 85.98% con relación al aprobado y del 99.89% con relación al modificado. Esto tiene coherencia y consistencia con relación a la disminución de las metas especificada en la pregunta anterior, ya que, al no contar con el interés de la ciudadanía por realizar trámites, no se devenga todo el presupuesto aprobado para las actividades programadas.

Referente a la meta a nivel Fin como se ha especificado en preguntas anteriores y con el análisis dentro del Diagnóstico, este indicador no permite especificar la relación directa con el Programas Presupuestario ya que habla sobre remesas recibidas por los migrantes poblanos, y el objetivo del programa es su atención enfocada al bienestar y la cantidad de migrantes que existen en Estados Unidos de América y que retornan a su municipio de origen. Aunque es una fuente externa el indicador, no refleja el objetivo y la meta del Programa.

Para el caso del nivel Propósito las metas planteadas corresponden a la cantidad de acciones y mecanismos implementados a nivel municipal y estatal para el cumplimiento de los objetivos, sin embargo, no se especifica una justificación sobre el incumplimiento de esta.

Hallazgos

- Existe una desvinculación del indicador a nivel Fin con respecto al Programa.

Recomendaciones

- Analizar y verificar la modificación del indicador a nivel Fin que refleje acciones del Programa en función de sus objetivos, y que sea considerado de fuente externa.

19

Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa.

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General:

Nivel	Criterio
2	El resultado del cociente está entre .6 y .99, por lo que existe poca congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos.

Justificación:

Analizando los resultados obtenidos del Programa Presupuestario emitidos en el informe al cuarto trimestre del Sistema Estatal de Evaluación, y si bien se consideran aceptables por el cumplimiento de actividades, son consistentes con los resultados obtenidos y los recursos ejercidos; existen incumplimiento de una meta a nivel actividad y una actividad con meta excedida a nivel actividad; estas acciones obedecen al interés de la ciudadanía para realizar los trámites correspondientes así como al cumplimiento de requisitos de conformidad con las Reglas de Operación emitidas por cada Programa relacionado con actividades de la MIR, por ello, se cumplen los supuestos de la misma.

De acuerdo con el cuestionario integrado por la instancia ejecutora indican que existe un cumplimiento del Programa Presupuestario en función de las actividades programadas por componente ejecutándose de conformidad con el proceso emitido en las Reglas de Operación, a la par, el presupuesto aprobado no ha tenido una disminución menor al 10 % en los últimos años 2021, 2022, 2023. (información Financiera en el Título V, en la página del Instituto en <https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcg>).

Respecto del análisis de los datos se desarrolla la fórmula para determinar la viabilidad de la ejecución del recurso. Para ello, se considerará el siguiente cociente:

$$V(M, P) = \frac{Mt}{Pt} - \frac{Mt-1}{Pt-1}$$

En donde,

$V(M, P)$ es la variación que identifica cómo cambian las metas con respecto a las variaciones en el presupuesto de un ejercicio a otro.

Mt son las metas modificadas del ejercicio fiscal analizado.

$Mt-1$ son las metas alcanzadas en el ejercicio fiscal anterior.

Pt es el presupuesto modificado del ejercicio fiscal analizado.

$Pt-1$ es el presupuesto ejercido del ejercicio fiscal anterior en términos reales.

Cuando el sentido de los indicadores es decreciente (es decir, su meta es disminuir el fenómeno observado) su variación anual se calcula de manera inversa, para ser congruente con el sentido esperado.

$$V(M, P) t = \frac{Mt}{Pt} - 1$$

$$V(M, P) t = (7/7) / (\$ 32,936,903.61 / \$ 31,885,804.94)$$

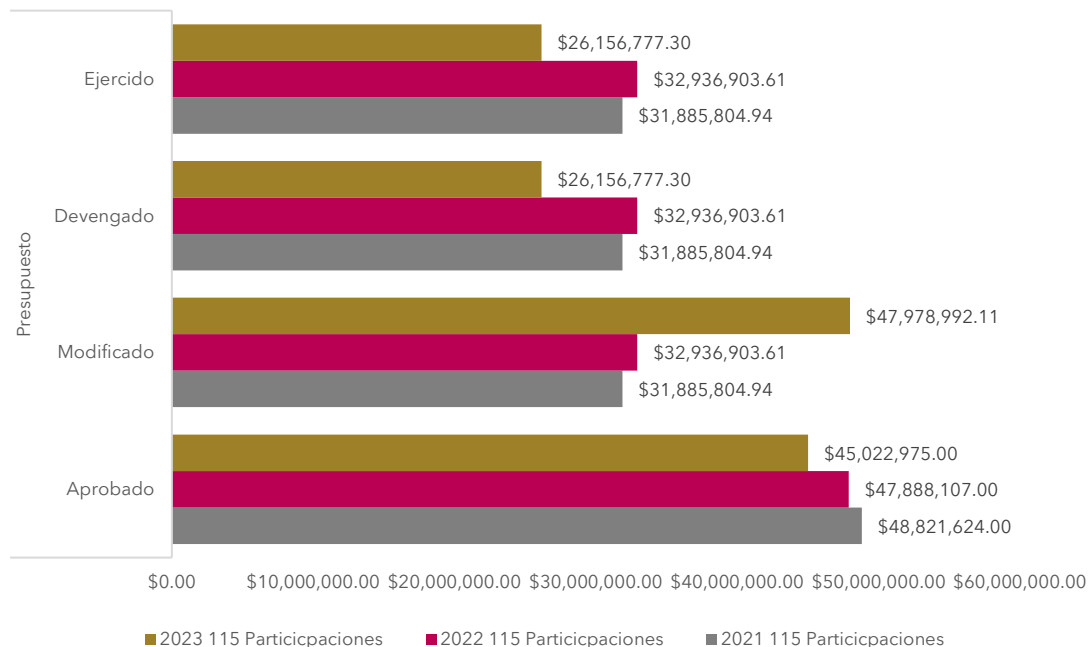
$$V(M, P) t = 1/1.03$$

$$V(M, P) t = 0.97$$

El resultado indica que el programa cuenta con poca congruencia sobre la ejecución de los resultados, sin embargo, cabe mencionar que los recursos ejecutados respecto del año anterior son mayores, no se han obtenido los resultados esperados por la disminución de las metas, sin embargo, al ser un Programa en atención a la ciudadanía a través de trámites y servicios por lo que sus acciones dependen del interés y el cumplimiento de requisitos de la ciudadanía de acuerdo a las Reglas de Operación.

Con relación al presupuesto para los 3 ejercicios fiscales que presenta la instancia ejecutora, se presenta una consistencia con respecto al programa y el presupuesto devengado, derivado de que los Programas no se han modificado desde el año 2019, sólo han cambiado las modalidades o beneficiarios de atención, respecto del Programa de Repatriaciones.

Gráfico 2. Presupuesto del Programa 2021 al 2023



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Cuestionario 2 para la evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp> y Reglas de Operación publicadas en <https://ipam.puebla.gob.mx/>.

Con relación a la información se observa una disminución del recurso desde el 2021 en \$3,798,649.00 con relación al presupuesto aprobado, sin embargo, se observa una modificación presupuestaria en el 2021 que indica un recurso similar al aprobado en el 2022. Cabe mencionar que el recurso no se ejecuta al 100% derivado de que no se cumplen los requisitos en las Reglas de Operación o no se tiene la demanda esperada para tal fin en cada una de las 6 Reglas; por tanto, dentro del presupuesto ejercido se observa una aplicación del 58.09% del recurso aprobado para el 2022.

Hallazgos

- Existen reintegros del Programa Presupuestario e incumplimiento de las actividades al término del ejercicio fiscal y los recursos aplicados.

Recomendaciones

- Verificar la programación de actividades y los indicadores de cumplimiento en función de visualizar el recurso otorgado sobre las Reglas de Operación.

20
El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;	No
b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida;	No
c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación;	No
d) ¿Los resultados que arrojan son representativos?	No

Respuesta General:

Nivel	Criterio
0	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante del Programa Presupuestario E010 Asistencia al migrante poblano, no se cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes, información ratificada a través del cuestionario remitido por la instancia ejecutora para la evaluación; por lo que no se cumple con ninguno de los incisos de la pregunta.

Hallazgos

- No se cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Recomendaciones

- Para las acciones y componentes que presentan Reglas de Operación, se recomienda aplicar encuestas de satisfacción o calidad sobre orientaciones, capacitaciones o atención de trámites y servicios.

VI. Transparencia y rendición de cuentas

21

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;	Sí
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; y	Sí
d) ¿La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La instancia ejecutora cumple las especificaciones en materia de transparencia al publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia las fracciones aplicables y obligatorias. También, el Programa Presupuestario E010 Asistencia al migrante poblano, cuenta con información pública para su consulta con relación al diagnóstico, la MIR, el padrón único de beneficiarios, los resultados del Programa, así como las 6 Reglas de Operación vinculadas a las actividades de este.

Para el caso de los indicadores del Programa Institucional son publicados en la plataforma del SPED,

https://sped.puebla.gob.mx/secciones_ped/programa_institucional.php?variable=SW5zdGI0dXRvIFBvYmxhbm8gZGUgQXNpc3RlbnNpYSBhbCBNaWdyYW50ZQ==

Con relación a las Reglas de Operación especificadas en el inciso a, se encuentran publicadas en

https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_la_Operaci%C3%B3n_del_Programa_Reencuentro_Familiar_T720122022.pdf.

Para el caso de la información del Programa Presupuestario y sus resultados con relación al inciso b, este se encuentra publicado también en plataformas del Gobierno del Estado de Puebla como <https://pbr.puebla.gob.mx/> <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Con relación a las solicitudes de transparencia y acceso a la información especificadas en el inciso c, dentro del cuestionario emitido por la instancia ejecutora se especifica que *"A la fecha no se ha tenido solicitudes donde se pida información del Programa Presupuestario del Instituto, sin embargo, todas las actividades del Programa Presupuestario se Reportan tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal del Instituto"*. Presentando la liga para su comprobación. <https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcy> y <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4212&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=21>.

A través de su página oficial del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante con relación al inciso d, se encuentra publicado los trámites y servicios principales de la instancia ejecutora, que están vinculados a las Reglas de Operación de los programas, <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> y a la par se promueve la participación ciudadana a través de las Casas ubicadas en Estados Unidos haciéndolos partícipes con las Reglas de Operación, más no en la toma de decisiones.

Hallazgos

- Se cuenta con información que cumple las disposiciones en materia de Transparencia.

Recomendaciones

- Realizar adecuaciones dentro de su página oficial para que se publique toda la información que se encuentra en otra página pública, como es el caso de la Plataforma Nacional de Transparencia; o en su defecto, realizar hipervínculos para conocer la información en donde se encuentra almacenada.

ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas</p> <p>El Programa Presupuestario cumple con las especificaciones de la MML Se cuenta con un Programa Institucional de Atención a Migrantes Poblanos que da seguimiento a indicadores vinculados en el Programa Presupuestario. Se tiene una vinculación directa en el PED Existe un documento normativo que de manera específica indique los procesos y subprocesos del Programa Presupuestario, así como el involucramiento de actores. Los procesos identificados tienen relación directa con tres de las Reglas de Operación. Se cuenta con un procedimiento, medios de verificación, metodología y sistematización sobre la recolección de información del Programa Presupuestario. Existe una coherencia entre cada nivel de la MIR con su medio de verificación y semaforización. Se cumplen con las disposiciones en materia de Transparencia.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>Existen otras causas incorporadas en el Diagnóstico y el Programa con relación a las remesas que no da atención el Programa Presupuestario. No se cuenta con una metodología específica para la cuantificación de la población potencial. No se cuenta con una actualización del Manual de Procedimientos.</p>
<p>Debilidades</p> <p>La cuantificación de la población dentro del diagnóstico no está actualizada al ejercicio fiscal en funciones El indicador a nivel Fin no tiene relación con el propósito del Programa Presupuestario ni los documentos construidos. No se cuenta con una vinculación directa del Diagnóstico a los ODS Existe una desvinculación para el ejercicio fiscal evaluado sobre los Programas Derivados con el Programa Presupuestario. Sólo se identifica una contribución directa del Programa Presupuestario al Programa Institucional del Instituto de Asistencia al Migrante. Si bien se identifican los retos no se encuentran plasmados en un documento oficial que permitan institucionalizarse y abordarse en planes de trabajo por parte de la Dependencia. No se identifica una justificación sobre la disminución de la población objetivo y atendida con respecto de la evolución de la cobertura de población, así como una homologación y presentación de la focalización. No se cuenta con el desglose presupuestal a nivel componente que permita una valoración de la información. Existen reintegros del Programa Presupuestario e incumplimiento de las actividades al término del ejercicio fiscal y los recursos aplicados. No se cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.</p>	<p>Amenazas</p> <p>Existen indicadores dentro del diagnóstico que no se actualizan por carencia de información de fuentes externas. No se cuentan con indicadores de seguimiento dentro del PED anterior o el modificado que permita su seguimiento; sin embargo.</p>

VALORACIÓN FINAL DEL PP

Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Nivel	Justificación
I. Diseño del Programa.	3.66	El Programa Presupuestario se estructura en función de la MML y cumple sus especificaciones técnicas, sin embargo, no cuenta con una vinculación a los ODS y al PED de manera clara dentro del Diagnóstico.
II. Planeación y contribución del Programa.	2	No se cuenta con una alineación directa en los indicadores del PED que permitan especificar una contribución o impacto y no existen documentos institucionales que permitan establecer los retos a corto, mediano y largo plazo.
III. Cobertura y focalización del Programa.	3.25	No existe una metodología específica sobre la población que incluya focalización, cuantificación e identificación para un análisis completo, sin embargo, se encuentra relacionada la población con las Reglas de Operación determinadas.
IV. Operación del Programa	4	El Programa aplica la MML y a través de las Reglas de Operación se identifican actores, alcances y requisitos de cada proceso lo que permite un monitoreo óptimo en función de las personas beneficiadas por acción identificada en el Programa Presupuestario.
V. Análisis de resultados del Programa.	2	Si bien se cuentan con los mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento del presupuesto con relación al Pp se presentan inconsistencias con relación a los reintegros de recurso, así como no se cuenta con mecanismos de medición del grado de satisfacción de la población beneficiada.
VI. Transparencia y rendición de cuentas.	4	Se cumple con la normatividad en materia de transparencia al fomentar la publicación de la información con relación al Programa Presupuestario.
Nivel promedio del total de los apartados		3.15

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
Diseño del Programa. ^{a/}				
1	Existen indicadores dentro del diagnóstico que no se actualizan por carencia de información de fuentes externas.	Verificar la actualización de datos o uso de fuentes externas para el análisis del diagnóstico.	1	Indicadores actualizados al ejercicio fiscal.
2	La cuantificación de la población dentro del diagnóstico no está actualizada al ejercicio fiscal en funciones	Utilizar información de resultados de Programa por Reglas de Operación para actualizar y robustecer el Diagnóstico	1	Uso de indicadores e información del Programa de años anteriores.
3	Existen otras causas y diagnóstico incorporado en el Diagnóstico y el Programa con relación a las remesas que no da atención el Programa Presupuestario.	Analizar la viabilidad de incorporar las remesas como una causa del problema dentro del Diagnóstico o como un efecto de este.	2	Actualización del Programa Presupuestario (Diagnóstico y árboles)
4	No se cuenta con una vinculación directa del Diagnóstico a los ODS.	Vincular dentro del Diagnóstico la contribución a los ODS, PED y Programas Derivados.	3	Actualización del Diagnóstico y cuantificación de la población
5	Se especifica información con relación a remesas y aportes de los migrantes a la economía del estado, pero no se habla sobre los trámites o servicios que se otorgan, flujos migratorios o repatriaciones, información que tiene congruencia con las causas presentadas.	Ampliar la justificación del Programa Presupuestario dentro del documento de Diagnóstico para resaltar la importancia de su construcción y la ejecución de recursos	3	Actualización del Programa Presupuestario (Diagnóstico y árboles)
Planeación y Contribución del programa				
6	Existe una desvinculación para el ejercicio fiscal evaluado sobre los Programas Derivados con el Programa Presupuestario	Derivado de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 es necesario realizar una actualización del Programa Presupuestario que atienda la temática de igualdad de género, así como de los ODS a componentes y actividades.	4	Actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario con relación al Programa Institucional de Asistencia al Migrante
7	No se cuentan con indicadores de seguimiento dentro del PED anterior o el modificado que permita su seguimiento;		4	Análisis de la contribución de los objetivos directa e indirecta.

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
8	<p>sin embargo, en el Programa Institucional si existe.</p> <p>Sólo se identifica una contribución directa del Programa Presupuestario al Programa Institucional del Instituto de Asistencia al Migrante.</p>	<p>Una vez actualizado los Programas Derivados se deberá realizar una adecuación sobre la alineación identificando contribución directa e indirecta, siendo recomendable que, en las Reglas de Operación, dentro del preámbulo se especifique la contribución.</p>	5	
9	<p>Si bien se identifican los retos no se encuentran plasmados en un documento oficial que permitan institucionalizarse y abordarse en planes de trabajo por parte de la Dependencia.</p>	<p>Realizar un documento, o incorporar dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestarios, que establezca retos a corto, mediano y largo plazo con base en evaluaciones o resultados del Programa que se apruebe por la máxima autoridad de la Dependencia; y vincular los retos con base en los problemas que se han detectado como áreas de oportunidad dentro de la MIR.</p>	6	<p>Institucionalización de retos a corto, mediano y largo plazo como área de oportunidad para el Programa Presupuestario.</p>
Cobertura y Focalización del programa				
10	<p>No se identifica una justificación sobre la disminución de la población objetivo y atendida con respecto de la evolución de la cobertura de población.</p>	<p>Contar con una justificación sobre la disminución de la cobertura de la población en los últimos 5 años.</p>	7,8	<p>Determinar el comportamiento de la población beneficiada del programa presupuestario para una mejor planeación y ejecución del recurso</p>
11	<p>No se cuenta con una metodología específica para la cuantificación de la población potencial.</p>	<p>Homologar la metodología para la cuantificación e identificación de las poblaciones, así como, estandarizar las mismas referencias de identificación, cuantificación, unidad de medida y fuentes de información para las poblaciones entre documentos programáticos y técnicos.</p>	7,8	
12	<p>No se cuenta con una metodología específica para la cuantificación de la población potencial y no se identifica dentro de los documentos que los ciudadanos poblanos es la población migrante.</p>	<p>Identificar dentro de la población que se hace referencia a la población migrante que radica en Estados Unidos de América y que retorna a la entidad, incluyendo a sus familias.</p>	8	<p>Cuantificación e identificación de la población objetivo.</p>

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
13	No existe una homologación y presentación sobre la focalización de la población lo que denota en cuantificaciones diferenciadas entre documentos.	Especificar y Homologar la cuantificación de la población a través de una focalización adecuada de la población objetivo y atendida, indicando que es la población migrante.	8	Homologación de la población objetivo en todos los documentos del Programa Presupuestario.
14	En la descripción de la población no se identifica que son los ciudadanos migrantes para dar consistencia con las Reglas de Operación y la MIR.	Hacer una descripción y redacción correcta sobre la población potencial, atendida y objetivo. Hacer una metodología adecuada de la identificación de la población potencial.	9	Cuantificación e identificación de la población objetivo en función de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario.
Operación del Programa				
15	Para el caso del Programa de Repatriación no se especifica en ninguna actividad en específico dentro del MIR	Vincular el Programa de Repatriación de manera específica a la MIR.	11	Identificar dentro de la MIR el Programa de Repatriación.
16	No se cuenta con actualización del Manual de Procedimientos y los procesos identificados tienen relación directa con 3 Reglas de Operación.	Verificar la unificación de los procesos UGDIMP-01 Atención y Apoyo a Migrantes Poblanos en Retorno, y SPMDIMP-01 Programa de Apoyo a Migrantes Poblanos en Retorno y Repatriados dado que presentan similitudes en las acciones y procesos	12	Actualización del Manual de Procedimientos
17	Los Procesos identificados como clave no cuentan en su totalidad con una correspondencia con relación a las Reglas de Operación y las actividades del Programa Presupuestarios.	Realizar una reconsideración de los procesos con relación directa con las Reglas de Operación que cuenta con la actualización en función de la Guía emitida por la Secretaría de Administración.	13	Actualización del Manual de Procedimientos
18	Existe una coherencia entre cada nivel de la MIR con su medio de verificación y semaforización.	Verificar el indicador a nivel Fin dado que no coincide con el objetivo del Programa Presupuestario.	14	Modificación del Indicador a nivel Fin con mayor coherencia respecto del objetivo del Programa, así como de los demás niveles de la MIR una actualización general

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
19	No se cuenta con el desglose presupuestal a nivel componente que permita una valoración de la información.	Contar con el desglose presupuestal a nivel componente para verificar la viabilidad de su conformación y disposición programática-presupuestal.	15	Desglosar la información presupuestal por componente para verificar su efectividad por Programa.
Análisis de Resultados del Programa				
20	Si bien existen mecanismos ya institucionalizados de seguimiento, no se cuentan con mecanismos internos que permitan una mejora continua.	Aplicar mecanismos de seguimiento de manera interna que contengan un análisis de los involucrados para determinar responsabilidades e impacto sobre el cumplimiento de objetivos.	16	Aplicar procesos de mejora continua que permitan tomar mejores decisiones respecto del Programa.
21	No se especifica los actores involucrados para los Programa Migrantes Emprende y para el Programa de Reencuentro Familiar	Especificar los actores involucrados para los Programa Migrantes Emprende y para el Programa de Reencuentro Familiar	16	Actores involucrados por Programa o Regla de Operación
22	No se encuentran con procesos de evaluación al Programa Presupuestario a excepción de los realizados por la Secretaría de la Función Pública como parte del SEE.	Realizar un análisis sobre las metas establecidas dentro del Programa Presupuestario que no se cumplieron en el SEE para determinar causas o factores externos que permitan una mejor programación y planeación de metas por actividad.	17	Identificación de ASM del Programa Presupuestario.
23	Existe una desvinculación del indicador a nivel Fin con respecto al Programa.	Analizar y verificar la modificación del indicador a nivel Fin que refleje acciones del Programa en función de sus objetivos, y que sea considerado de fuente externa.	18	Actualización de los indicadores del Programa Presupuestario.
24	Existen reintegros del Programa Presupuestario e incumplimiento de las actividades al término del ejercicio fiscal y los recursos aplicados.	Verificar la programación de actividades y los indicadores de cumplimiento en función de visualizar el recurso otorgado sobre las Reglas de Operación.	19	Control adecuado sobre el cumplimiento de las actividades y que tienen relación con el recurso ejecutado.
25	No se cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes.	Para las acciones y componentes que presentan Reglas de Operación, se recomienda aplicar encuestas de satisfacción o calidad sobre orientaciones, capacitaciones o atención de trámites y servicios.	20	Medir el grado de satisfacción de la población atendida.

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
Transparencia y Rendición de Cuentas				
26	Se cuenta con información que cumple las disposiciones en materia de Transparencia	Realizar adecuaciones dentro de su Página Oficial para que se publique toda la información que se encuentra en otra página pública, como es el caso de la Plataforma Nacional de Transparencia; o en su defecto, realizar hipervínculos para conocer la información en donde se encuentra almacenada.	21	Promoción de la Transparencia Proactiva



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

CONCLUSIONES

De conformidad con el informe presentado sobre la Evaluación de Consistencia y resultados del Programa Presupuestario de Asistencia al Migrante Poblano con clave número E010 el cual se integra por 6 secciones y 21 preguntas que indican que existe un sustento o justificación sobre la implementación del Programa, aplicando de manera adecuada la MML que si bien presenta algunas inconsistencias con relación a indicadores o metodologías de cuantificación se encuentra ligada a instrumentos de planeación rector y derivados. A continuación, se presentan sus principales hallazgos por sección de análisis.

I. DISEÑO DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario cuenta con una estructura en función de las Metodología de Marco Lógico y cumple las especificaciones relacionadas con la presentación del problema, la identificación de los principales aportes del programa; sin embargo se cuenta con información que no necesariamente aporta a la identificación del problema, como es el caso de las remesas, por lo que es recomendable utilizar la propia información estadística que se genera con los registros administrativos de las Reglas de Operación para su incorporación; a la par de robustecer las justificaciones del Programa dentro de los documentos normativos y técnicos de aplicación.

II. PLANEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA.

El programa tiene una identificación en los instrumentos de planeación a nivel estatal dado que cuenta con una línea de acción relacionada, así como un Programa Institucional que indica un seguimiento y monitoreo puntual en materia de atención a migrantes; sin embargo, no se identifica un cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En seguimiento a los retos institucionales para la aplicación del Programa se tienen visualizados por la administración, sin embargo, no se institucionalizan ni plasman en documentos que permitan su difusión y comunicación al interior de la Dependencia.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.

En términos generales el programa presenta una estructura definida en función de procesos y actores involucrados así como población beneficiada ya que cada actividad se encuentra relacionada con unas Reglas de Operación lo que permita una mejor organización y fundamentación sobre el problema a resolver; sin embargo, no existe una metodología específica sobre la población que incluya focalización, cuantificación e identificación para un análisis completo y homologación de la información presentada.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Existe un documento normativo que de manera específica indique los procesos y subprocesos del Programa Presupuestario, así como el involucramiento de actores. A la par se cuentan con procedimientos estipulados que tiene una relación con las Reglas de Operación publicadas por cada actividad que realiza el Programa, indicando que sólo 3 actividades no se identifica un procedimiento específico estipulado. Cabe hacer mención que el procedimiento para recibir y registrar solicitudes de apoyo queda identificado a plenitud y se encuentra publicado e identificado para la población objetivo por tipo de trámite o servicio solicitado al Instituto responsable del Programa; y de manera particular se identifica que no se cuentan con desgloses presupuestales a nivel componente que permita una valoración más específica.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.

El mecanismo esencial para el seguimiento de las actividades en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), en el cual se integran los reportes trimestrales sobre el cumplimiento de las actividades del programa y se identifican modificaciones al Programa Presupuestario, así como reintegros del recurso sin ninguna modificación que sea vinculante con relación a metas. Se obtuvo un resultado del 0.97 lo que indica que el programa cuenta con poca congruencia sobre la ejecución de los resultados, sin embargo, cabe mencionar que los recursos ejecutados respecto del año anterior son mayores, no se han obtenido los resultados esperados por la disminución de las metas, sin embargo, al ser un Programa en atención a la ciudadanía a través de trámites y servicios por lo que sus acciones dependen del interés y el cumplimiento de requisitos de la ciudadanía de acuerdo a las Reglas de Operación.

VI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El Programa cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al publicar en su portal información con relación a la MML, las Reglas de Operación y los beneficiarios, asimismo se cuenta con información con relación a los procedimientos y trámites a seguir para el cumplimiento de las actividades que conforman su Programa; sin embargo, es prioritario promover una transparencia proactiva y vincular la información que coexiste en otras páginas del Gobierno del Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Estatal de Derechos Humanos (2020). Programa Especial de Derechos Humanos. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/ProgramasEspeciales.html>.
- Gobierno de México (2023) Anuario de Migración y Egresos 2023 Año 11, Núm. 11, 2023, publicación anual editada por Fundación BBVA México, A.C., Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México publicado en https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2023/08/Anuario_Migracion_y_Remesas_2023.pdf.
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Diagnóstico del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>.
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2020). Programa Institucional de Asistencia al Migrante <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/ProgramasInstitucionales.html>.
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano, publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>.
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022). Diagnóstico, Análisis de Cobertura de Población y Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario E010. Asistencia al Migrante Poblano para el ejercicio fiscal 2022. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022) ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Certificación de Competencias y Capacitación, publicado en <https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcg>.
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022) ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos, publicado en <https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcg>.
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022) ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Repatriación, publicado en <https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcg>.

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022) ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa de Traslado de Restos Humanos, publicado en <https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcg>.

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022) ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa Migrante Emprende, publicado en <https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcg>.

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022) ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por el que aprueba los Lineamientos para la Operación del Programa Reencuentro Familiar, publicado en <https://ipam.puebla.gob.mx/titulo-v-lgcg>.

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (2022) Manual de Procedimientos del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante publicado en https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_que_deberan_observar_las_Dependencias_y_Entidades_de_la_Administracion_Publica_Estatal_para_el_diseo_elaboracion_actualizacion_y_registro_de_los_Manuales_de_Administracion_2.pdf.

Secretariado Ejecutivo Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción (2020). Programa Especial Anticorrupción. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/ProgramasEspeciales.html>.

Secretaría de Gobernación (2020). Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/ProgramasSectorial.html>

Secretaría de Planeación y Finanzas (2019) Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 publicado en <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesEstatales.html>.

Secretaría de Planeación y Finanzas (2018). Informe de Resultados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Apoyo a Migrantes para el ejercicio fiscal 2018 publicado en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/CONAC%20FOAMI.pdf>.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (2023) Términos de Referencia para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, publicado en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (2023) Indicadores del SPED del Programa Institucional de Asistencia al Migrante publicados en https://sped.puebla.gob.mx/secciones_ped/programa_institucional.php?variable=SW5zdGl0dXRvIFBvYmxhbm8gZGUgQXNpc3RlbnNpYSBhbCBNaWdyYW50ZQ==

ANEXOS

Anexo 1 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Fin

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir al respecto de los derechos humanos mediante la prestación de servicios de atención y promoción en favor de las personas en contexto de migración.	Índice de Intensidad Migratoria	Resultados publicados por CONAPO. Índice de Intensidad Migratoria por entidad federativa	La población migrante está interesada en participar en las Reglas de Operación y Programas del IPAM.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	-0.42263	Índice

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Los migrantes poblanos radicados en Norteamérica, aquellos en retorno y sus familias, disminuyen su estado de vulnerabilidad.	Porcentaje de Programas ejecutados a favor de los migrantes poblanos	Bases de datos de beneficiarios por tipo de Programa de Atención	Existen las condiciones económicas, presupuestales, sociales, políticas, sanitarias y culturales para desarrollar las actividades.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	8	Porcentaje

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Servicios de atención documental y promoción a favor de migrantes poblanos radicados en Norteamérica en retorno y sus familias apoyadas.	Porcentaje de servicios de atención documental y promoción apoyados	Reporte del componente 1 que incluya Padrón único de Beneficiarios de los Programa de Traslado de Restos Humanos, Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos y el Programa de Repatriación.	La población migrante está interesada en participar en las Reglas de Operación y Programas del IPAM y cumple los requisitos de selección.

Nota: Se recomienda agregar una actividad en función del Programa de Repatriados, carente de una vinculación en el Programa Actual

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	4	Porcentaje

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Capacitaciones y certificaciones para las y los migrantes poblanos en Norteamérica y en retorno ejecutados. .	Porcentaje de capacitaciones y/o certificaciones realizadas	Padrón único de Beneficiarios del programa de Certificación y Capacitación	La población migrante está interesada en participar en las Reglas de Operación y Programas del IPAM y cumple los requisitos de selección.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	Total de personas que presupuestalmente se pueden capacitar de acuerdo a las Reglas de Operación	Porcentaje

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto		
Acciones para el reencuentro familiar ejecutadas.	Porcentaje acciones para el programa de reencuentro familiar	Padrón único de Beneficiarios del Programa de Reencuentro Familiar	La población migrante está interesada en participar en las Reglas de Operación y Programas del IPAM y cumple los requisitos de selección.		
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	2	Porcentaje	

Componente 4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto		
Apoyos económicos otorgados del Programa Migrante Emprende a las y los migrantes poblanos en torno ejecutados.	Porcentaje de acciones respecto del Programa de Migrante Emprende ejecutadas	Padrón único de Beneficiarios del Programa Migrante Emprende	La población migrante está interesada en participar en las Reglas de Operación y Programas del IPAM y cumple los requisitos de selección.		
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	Total de personas que presupuestalmente se pueden capacitar de acuerdo a las Reglas de Operación	Porcentaje	

Anexo 2 "Metas del Programa"

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas A
Fin	Monto total de remesas en el estado de Puebla	1,717.00	Si	Es de frecuencia anual, se presenta como dato absoluto, y no representa costo para las dependencias y entidades del estado	si	El fenómeno migratorio es complejo y a través de las remesas se mide la fuerza laboral poblana en otros países.	si, alta	El reporte de remesas por entidad federativa contribuye al logro de dicha meta, sin embargo, no se cuenta con el dato oficial para el ejercicio fiscal vigente, así como para el 2021, por lo cual se considera un estimado del año 2020.	Se propone hacer una modificación del indicador dado que no refleja el objetivo del programa que es la atención a la población migrante.	100.00
Propósito	Porcentaje de programas a favor de ciudadanos poblanos radicados en estados unidos de américa, repatriados al igual que sus familias	100.00	Si	Es monitoreable a partir de los resultados arrojados en los medios de verificación	si	Aporta una base suficiente para la evaluación de desempeño	si, alta	Los programas vulnerables implementados por el instituto poblano de asistencia al migrante contribuyen al logro de dicha meta para la atención de los migrantes poblanos y sus familias.	El indicador es apropiado a nivel propósito	100.00
Componente 1	Porcentaje de servicios de atención y promoción a las y los migrantes poblanos radicados en Norteamérica, en retorno y sus familias apoyadas	93.91	Si	De acuerdo con la calendarización y cronograma se puede evaluar, en todo momento su avance.	si	Es un indicador de que representa el número de personas atendidas con el programa, lo que permite ver la cobertura de los programas implementados.	si, media	Se trabaja diariamente para mejorar, facilitar y aumentar el número de beneficiados con los programas de apoyo y protección de migrantes. Se recomienda verificar la meta del indicador y la unidad de medida,	El indicador es apropiado a nivel componente 1	100.00
Componente 2	Porcentaje de programas para las y los migrantes poblanos en retorno ejecutados.	100.00	Si	De acuerdo con la calendarización y cronograma se puede evaluar, en todo momento su avance	si	Es un indicador de que representa el número de personas atendidas con el programa, lo que permite ver la cobertura de los programas implementados.	si, alta	Es factible dado que la dirección de apoyo y protección de migrantes debe de registrar la cantidad de cursos y/o certificaciones otorgadas.	Se propone hacer una modificación del indicador dado que no refleja el objetivo del componente que es capacitaciones y certificaciones para las y los migrantes poblanos en Estados Unidos de América y en retorno ejecutados.	100.00



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas A
Componente 3	Porcentaje de programas de reencuentro familiar realizadas	100.00	Si	De acuerdo con la calendarización y cronograma se puede evaluar, en todo momento su avance	si	Es un indicador de que representa el número de personas atendidas con el programa, lo que permite ver la cobertura de los programas implementados.	si, alta	Se trabaja diariamente para incrementar el número de beneficiados.	Se propone hacer una modificación del indicador dado que no refleja el objetivo del componente que es acciones para el reencuentro familiar retorno ejecutados	100.00
Componente 4	Porcentaje de programas de vinculación a las y los migrantes poblanos en retorno realizados.	100.00	Si	De acuerdo con la calendarización y cronograma se puede evaluar, en todo momento su avance	si	Es un indicador de que representa el número de personas atendidas con el programa, lo que permite ver la cobertura de los programas implementados.	si, alta	Se trabaja diariamente para incrementar, el número de beneficiarios migrantes.	Se propone hacer una modificación del indicador dado que no refleja el objetivo del componente que es apoyos económicos otorgados del programa "migrante emprende" a las y los migrantes poblanos en retorno ejecutados	100.00
									% Cumplimiento Total B	100.00

Nota.

Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles hasta el nivel de Componentes.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Externa Específica de Consistencia y Resultados	
Nombre o denominación del programa evaluado		E010. Programa de asistencia al migrante poblaro	
Institución Responsable de la operación/coordinación del Programa		Titular de la Institución Responsable de la operación/coordinación del Programa	
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante		Martha Laris Patiño Directora General del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Programa		Titular de la Unidad Responsable de la operación/coordinación del Programa	
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante Dirección Técnica y Administrativa		Efrén Armando Osorio Ramírez Encargado de Despacho de la Dirección Técnica y Administrativa	
Ejercicio Fiscal Evaluado	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2022	2023	Evaluación Externa Específica de Consistencia y Resultados	2023
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa		Shasanvi S.A. de C.V.	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Gustavo Alejandro Hernández Cruz	Maestría en Gobierno y Administración	Asesoramiento en Gobierno y Administración en temas de Municipalidad,	Asesor especialista en materia de gestión pública

<p>Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p>	<p>Gobernabilidad y Gobernanza.</p>	<p>y a nivel federal, estatal y municipal.</p>
<p>Licenciatura en Derecho Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p>	<p>Experiencia en el sector público en la elaboración de proyectos sociales, portales de transparencia, proyectos de inversión, proyectos relacionados en temas de violencia de género en los estados de Puebla y Morelos.</p>	<p>Consultor independiente en materia de gobernabilidad, dirección de proyectos productivos, planeación estratégica, políticas públicas para el desarrollo social, liderazgo de calidad y en el marco normativo de la Administración Pública Estatal.</p>
	<p>Capacitación a servidores públicos y evaluador de proyectos productivos en diversos municipios de los estados de Puebla y Veracruz.</p>	<p>Evaluador de programas estatales y municipales en materia de diseño y de tipo Específica de Desempeño.</p>
		<p>Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla.</p>

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
--	---------------------	---------------------	------------------------

<p>Alejandro Ramírez Rugerio</p>	<p>Licenciado Abogado Notario y Actuario Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p>	<p>Asesor independiente en materia de derechos humanos, juicios orales, competencias pedagógicas para el sistema de Justicia Penal, atención a víctimas del delito y consulta ciudadana municipal.</p> <p>Catedrático del Instituto Británico área mercantil y civil, y del Centro de Estudios Superiores de Tepeaca.</p>	<p>Evaluador especialista de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla.</p> <p>Experiencia en el sector público como analista en distintas Dependencias gubernamentales y asesor jurídico de diversos ayuntamientos municipales del estado de Puebla.</p> <p>Responsable del seguimiento y monitoreo de las MIDS en municipios del estado de Puebla como parte del proceso evaluativo del FAIS.</p>
----------------------------------	--	---	---

<p>Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</p>	<p>Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas</p>	<p>Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>Saúl Federico Oropeza Orea <i>Director de Evaluación</i></p>
--	--	--	---



Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación

Ana Luz Guzmán Figueroa.
Pablo Romero Gómez
José Ángel Mitzin Maldonado

Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública Nacional	\$ 405,956.39 (cuatrocientos cinco mil novecientos cincuenta y seis 39/100 M.N) IVA incluido	Recursos estatales

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.¹

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, brindando información a los responsables a cargo del Pp a fin de mejorar aspectos referentes a su diseño, operación y resultados.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa,

¹ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados².

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes

² La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.

Siglas y acrónimos

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DPSAG. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto

EEUU. Estados Unidos de América

IPAM. Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

MML. Metodología de Marco Lógico

PbR. Presupuesto basado en Resultados

PED. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Pp. Programa Presupuestario.

SiMIDE. Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño

SPED. Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla



CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE